

TEMAS

DE CASTILLA Y LEÓN

Publicación de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León

Nº 2 - Mayo-Junio 1985



- **Segundo Año de Autonomía**
- **El verano que viene**

TEMAS

DE CASTILLA y LEÓN

DIRECCION:

Javier Tezanos

COORDINACION:

Luis Barcenilla
Ricardo Ruiz

SECCIONES:

Jesús Díez Lobo
Antonio Alamo
Angel Cristóbal Gil
Juan Santamaría

COLABORADORES:

Domingo Criado
Manuel Carranza
Antonio Cortés
Raúl García Aguilera
Pedro García Trapiello
José Luis Guerrero
Javier Núñez
Jesús Merino
Raúl Gutiérrez

FOTOGRAFIA:

César (León)
Juanjo (Palencia)
Juan Ramón San Sebastián (Avila)
Fede (Burgos)
Luis Vicente (Zamora)
Santiago Benito,
Luis Laforga y Cacho (Valladolid)

IMPRESION:

Gráficas Andrés Martín, S. A.
Paraíso, 8 - 47003 Valladolid

EDITA:

Oficina del Portavoz
de la Junta de Castilla y León.
Ctra. de Rueda, Km. 3,5
VALLADOLID (Teléf. 259000)





Índice

Editorial	1
Una gestión eficaz	
Hablemos de estos temas	2
La planificación como respuesta	
Temas por la Región	5
Portugal, la gran desconocida	
Ocio y vacaciones en contacto con la naturaleza	
Embalses para el deporte	
Villalar fue una fiesta	
Temas socioeconómicos	16
La hora de la verdad para la minería	
Asociarse para sobrevivir	
La gran área de expansión, en marcha	
El Ferrocarril, progreso para la minería palentino-leonesa	
Temas de Agenda (Separata Central)	21
Temas del Campo	31
El agua, de todos y para todos	
El cangrejo y la perdiz	
Los agricultores del mañana	
Temas de Salud	37
En defensa del consumidor	
Temas Culturales	38
La movida cultural del verano	
Teatros para el Teatro	
50 años de literatura	
El Bierzo	
Temas de Tradición	43
El toro, fiesta popular	

UNA GESTIÓN EFICAZ

El día 3 de junio se cumplen dos años de autonomía. Es norma que estas efemérides sean propicias para hacer un repaso a la gestión realizada hasta la fecha, pero en este caso, y al coincidir con el «ecuador» de la legislatura, la tentación es quizá mayor para hablar de lo que resta por hacer.

Es indudable que si la labor de estos primeros años ha sido fundamentalmente de cimentación o inicio de la andadura autonómica, es aún más indudable que la de estos próximos años ha de ser de fortalecimiento y profundización. La credibilidad y la confianza que tiene que ganarse este Gobierno día a día, sin que nadie le regale nada, dependerá en gran medida no sólo de la voluntad creciente de los ciudadanos de Castilla y León en entender, sentir y vivir la nueva realidad del Estado de las Autonomías, en la que Castilla y León tiene que abrirse paso muy a pesar de las dificultades existentes —tanto internas como externas—, sino que también dependerá de su trabajo cotidiano, de su quehacer diario y de la transmisión que de ello consiga hacer.

Tres pueden ser los grandes objetivos de estos próximos dos años: gestión, eficacia y descentralización/desconcentración, o lo que es lo mismo «una gestión eficaz y descentralizada». Si esto es así, el actual Gobierno podrá finalizar su mandato con la conciencia segura de que ha conseguido cubrir y cumplir el primer gran reto de nuestra Comunidad: ARRANCAR. Queda, sin embargo, una reflexión para aquellos que ven continuamente «la botella medio vacía» y no quieren verla «medio llena», pues bien sepan que el objetivo es llenarla.

El Plan de Desarrollo Regional es el instrumento fundamental para la planificación económica de nuestra Comunidad en los próximos años y que permitirá situarnos en mejores condiciones para afrontar la integración en el Mercado Común. Desde el Gobierno se ha querido que este plan fuera no sólo el trabajo aislado de la Administración, sino el de la participación de todos los agentes económicos, sociales y políticos de Castilla y León; por ello, se han mantenido múltiples reuniones en las que se han recogido diferentes aportaciones y opiniones. En este número de TEMAS incluimos un resumen de las líneas generales y objetivos de desarrollo económico y social para los próximos años.

Sin duda, la minería y el desarrollo industrial son también pilares básicos para nuestra economía, de ahí que incluyamos sendos artículos sobre el Plan de Seguridad Minera y sobre el Gran Área de Expansión Industrial.

Por último, y ante la presencia del verano, hacemos una invitación a la participación en actividades dentro de la Comunidad. Desde el contacto con la naturaleza a través de albergues, campamentos, campings y embalses para el deporte hasta actividades culturales dentro del ESTIVAL 85. La defensa del consumidor sigue siendo punto fundamental de la gestión de este Gobierno y, ante la inmediatez del verano, se están desarrollando también distintas campañas para la normalización de frutas y hortalizas, helados y cloración de aguas.

JAVIER TEZANOS
 Portavoz de la Junta

TEMAS

El Plan de Desarrollo Regional (PDR) contiene las bases de la planificación económica de Castilla y León a cuatro años, de acuerdo con la metodología vigente en la CEE para la realización de dichos planes. Esto va a permitir que Castilla y León, que cumple las condiciones exigidas para acceder a los fondos comunitarios de ayuda al desarrollo, pueda beneficiarse de la integración.

Tras un análisis de la situación económica regional el PDR establece los objetivos de desarrollo, las acciones de desarrollo, la financiación, los planes de inversión y la coordinación de las inversiones públicas durante sus cuatro años de vigencia.

DIAGNOSTICO PREOCUPANTE

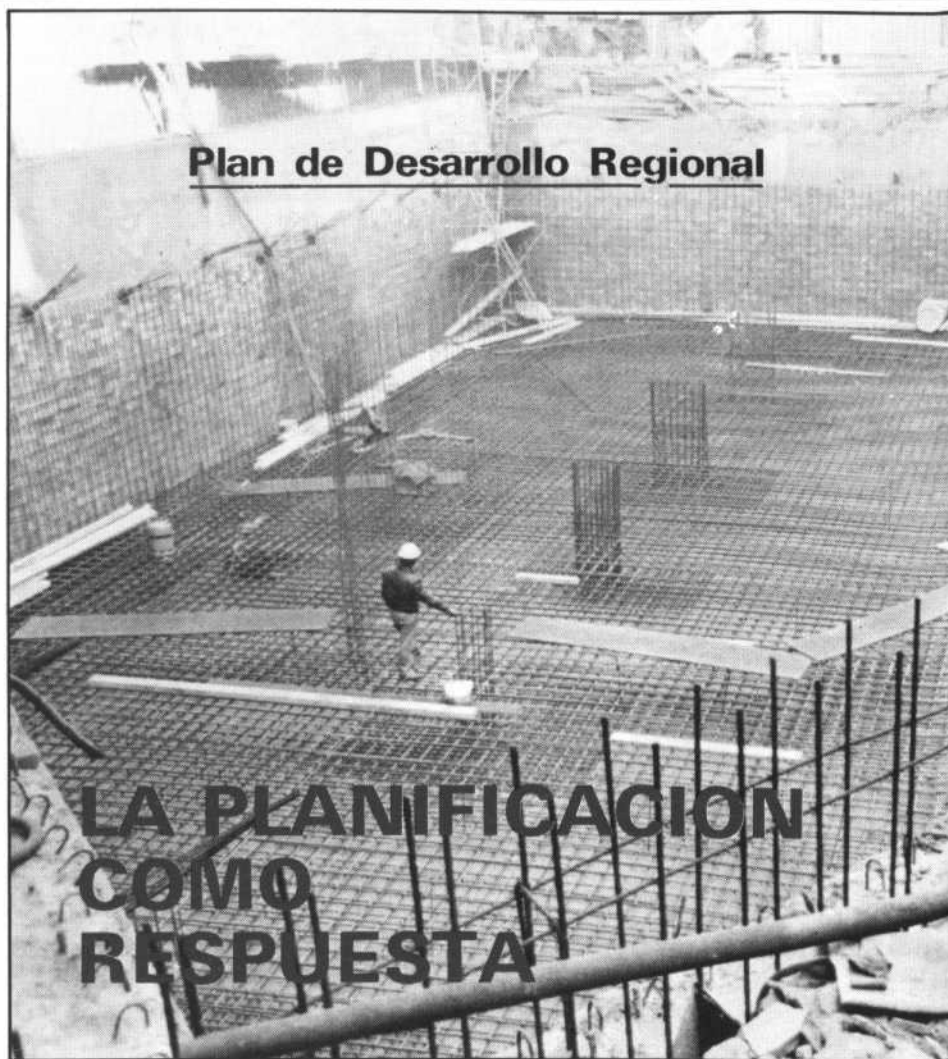
El análisis sobre la situación económica y social en Castilla y León arroja un diagnóstico preocupante sobre la realidad regional. En el periodo sujeto a análisis, desde 1960 a 1981, se ha producido un empobrecimiento relativo de tipo estructural, manifestado a través de la pérdida de recursos humanos, desaprovechamiento de los recursos naturales, exportación de recursos financieros, desarticulación sectorial y espacial de la economía, etc. Por sectores, el análisis presenta una agricultura sobredimensionada, de escasa rentabilidad y poco dinamizada; un sector industrial poco diversificado y desarticulado, con predominio del subsector del automóvil y actividades minero-energéticas y alimentarias; y un sector servicios hiperdesarrollado, en el que predominan las actividades de tipo burocrático asistencial dependientes del estado.

El carácter dependiente de la economía de Castilla y León se manifiesta mediante el control de los principales subsectores industriales más dinámicos por capitales foráneos.

Todos estos problemas de tipo estructural se reflejan también en otros cuya apariencia coyuntural empieza a convertirse en estructural. Esto ocurre con el desempleo o el proceso de destrucción de puestos de trabajo, que se agudiza en Castilla y León, una región, en el periodo analizado, con una fuerte tendencia migratoria.

LA PLANIFICACION, UNA NECESIDAD

Ante esta situación, la planificación se impone como una necesidad fundamen-



Plan de Desarrollo Regional

La equiparación de la economía castellano-leonesa a la del conjunto del Estado constituye uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León, elaborado por el Gobierno autónomo, que acaba de ser sometido a discusión y análisis entre los distintos agentes económicos, políticos y sociales de la Comunidad Autónoma.

tal para que se produzca la evolución económica esperada que es la de conseguir la plena equiparación con el conjunto nacional, a través de un continuo proceso de ajuste entre las necesidades detectadas y las posibilidades de actuación existentes.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Regional (PDR) establece ya unas líneas básicas de política y planificación económica que tiene como objetivos el pleno empleo, el aprovechamiento y potenciación de los recursos propios, el aumento de la calidad de vida de la población y la solidaridad intrarregional. Todo ello debe conseguirse a través de la coordinación de todos los organismos y administraciones públicas operantes en Castilla y León, porque sólo así, mediante la unificación de todos los

esfuerzos financieros y de gestión, pueden tener solución los problemas estructurales que padece la economía castellano-leonesa.

El Plan propone también unos criterios de priorización para las acciones de desarrollo previstas y en general para todas las inversiones públicas regionales. La consecución de estos objetivos implica la adopción de una estrategia de actuación que impone un desglose de los objetivos en sectoriales y territoriales.

La definición de los objetivos, que enumeraremos más adelante, se ha efectuado de forma descendente, es decir, a partir de un objetivo principal (el desarrollo autocentrado de la economía regional) introduce objetivos de menor nivel. Asimismo, los objetivos se han

articulado a través de una pirámide que considera dos niveles básicos: estratégico (a largo plazo) y táctico (a medio y corto plazo).

CRECIMIENTO ECONOMICO PARA CONSEGUIR OBJETIVOS SOCIALES

Pese a que el Plan no establece una diferencia tajante entre los objetivos económicos y los objetivos sociales, algunas actuaciones van a estar presididas por el criterio de eficacia económica, frente a criterios de redistribución y equidad, si bien es cierto que esta distinción no es más que relativa, puesto que todas las actuaciones propuestas tienen un carácter social. Sin embargo, en ocasiones se propone un aplazamiento en la satisfacción de determinadas demandas sociales, con el fin de lograr un crecimiento económico que permita asegurar con mayor solidez la satisfacción de esas demandas.

En cualquier caso, se asegura un nivel mínimo de equipamientos colectivos y dotaciones sociales y la persecución de una política tendente a lograr una distribución personal y espacial de la renta y la riqueza justa y equitativa.

El objetivo final de lograr el desarrollo autocentrado de la economía regional se desdobra en la consecución de un desarrollo económico equilibrado, que requiere como condición necesaria, la consecución de una verdadera articulación económica, tanto territorial como espacialmente. Se trata, por tanto, de alcanzar una estructura productiva sectorialmente equilibrada y correctamente distribuida por el territorio de la Comunidad.

El segundo de los objetivos, la consecución del pleno empleo de los recursos, en una situación de crisis económica estructural y agudizada por otros fenómenos coyunturales, pasa necesariamente por lograr mayores cotas de crecimiento económico. Este objetivo sería más fácilmente posible, si se consiguiera detener el proceso de descapitalización que sufre la economía regional, auspiciado principalmente por la

exportación de capitales.

Por último, la mejora del nivel de vida, es un objetivo ineludible en cualquier política económica. Esta mejora puede materializarse mediante un aumento de la dotación actual de los servicios públicos y equipamientos colectivos, un perfeccionamiento del nivel medio de calidad de tales dotaciones y una mayor protección al patrimonio cultural, ecológico y sanitario.

COORDINACION DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Aunque en términos relativos, la posición económica de Castilla y León no es extrema, en términos absolutos se nota

una pérdida de participación en el conjunto nacional comprometida, tal como señala el cuadro siguiente:

PARTICIPACION DE CASTILLA Y LEON SOBRE EL TOTAL NACIONAL (%)

Población de hecho		PIB		RIN
1960	9,36	1960	7,52	7,54
1970	7,75	1973	6,22	6,05
1981	6,85	1981	5,81	5,59

Esta situación obliga necesariamente a adoptar medidas que procuren la activación del potencial endógeno de desarrollo regional, mediante la compatibilización y coordinación de los esfuerzos

de todas las administraciones públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad Autónoma y Estado), en el marco de los contenidos de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas).

Por lo tanto, el Plan de Desarrollo Regional ha de ser compatible y complementarse con el Plan Económico Nacional (PEN).

El PEN, para el periodo 1984-87, recoge los objetivos básicos de la política económica nacional, que se centran en la creación de empleo, la reducción de la tasa de inflación y el déficit público, la mejora de la productividad y el fomento de las exportaciones. Esto quiere decir que la inexistencia de competencias para la articulación de una política macroeconómica regional, impide que se produzcan interferencias entre ambos planes. Los únicos desajustes posibles podrían surgir en los objetivos de crecimiento económico y de reducción de la tasa de paro.



Castilla y León cuenta, por primera vez, con un instrumento base para la planificación económica.

TEMAS

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL

MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS PARA ENTRAR EN EUROPA

El PDR analiza todos los objetivos intermedios recogidos en el esquema adjunto, pero hace un especial hincapié en el análisis de las repercusiones de nuestro ingreso en la CEE en los diferentes sectores económicos regionales. De esta forma, propone la modernización de las estructuras agrarias, mediante una reordenación de cultivos el logro de producciones más competitivas huyendo de la excesiva especialización, y la sustitución de las producciones excedentarias por otras deficitarias en la balanza comercial. Asimismo, tal como indica el plan, deben modificarse sustancialmente las estructuras agrarias buscando el rejuvenecimiento de la población activa agraria mayor capacitación y formación profesional, un mayor nivel de cooperativismo y, sobre todo, la mejora de los canales de comercialización.

El sector industrial, que puede verse perjudicado con la entrada en la CEE, debe conseguir mayores niveles de competitividad, porque de ello va a depender su futuro. Esto es fundamental tanto para el mantenimiento del sector como del cumplimiento de la estrategia de crecimiento de la política económica regional, que necesita acudir a otros mercados. Por ello es necesario favorecer la articulación y competitividad general del sector y activar las producciones de cara al mercado exterior; estimular las producciones en sectores de futuro y el empleo de nuevas tecnologías; establecer programas de apoyo a diversos tipos de empresas (PYME, cooperativas, empresas que trabajan con recursos propios, etc.); y, por último, potenciar la presencia del sector público.



El aprovechamiento más racional de los recursos naturales es fundamental para el desarrollo económico.

	OBJETIVOS FINALES	OBJETIVOS INTERMEDIOS
Desarrollo autocentrado de la economía regional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo económico equilibrado espacial y sectorialmente. 2. Pleno empleo de los recursos humanos, materiales y financieros. 3. Mejora de la calidad de vida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Articulación territorial. 1.2. Articulación sectorial. 2.1. Elevación de las tasas de crecimiento económico 2.2. Detención del proceso de desacumulación del capital 3.1. Aumentar la dotación de servicios públicos y equipamientos colectivos. 3.2. Mejorar el nivel medio de calidad de tales dotaciones. 3.3. Protección del medio ambiente.

Pese a los cinco pasos fronterizos

PORTUGAL, LA GRAN DESCONOCIDA

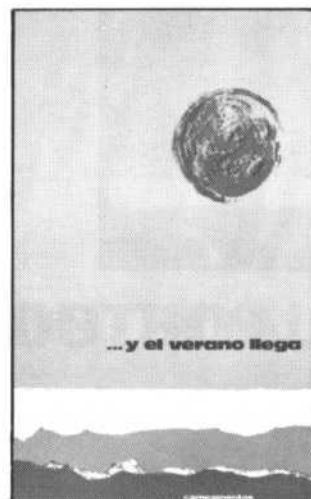
España siempre ha dado la espalda a Portugal, a diferencia de lo que ha hecho con Francia, y esto ha repercutido negativamente en el desarrollo de las comarcas limítrofes. Nuestra Comunidad, Castilla y León, tiene nada menos que 250 kilómetros de frontera con el vecino país, entre las provincias de Salamanca y Zamora. Casi la mitad formada por el río Duero, desde Castro de Alcañices a la Fregeneda. El padre Duero es aquí línea divisoria natural al llevar un cauce totalmente encajonado y con una orografía circundante difícil de salvar. Pero también es el río ingente fuente de energía, con seis presas hidroeléctricas que nutren a España y Portugal. Así son los Arribes del Duero, una zona poco conocida, muy pintoresca y bastante «deprimida».



El paso fronterizo de Alcañices.

Son cinco los pasos fronterizos que rompen esta barrera administrativa y natural entre Castilla y León con Portugal, cuatro de ellos en Zamora (Calabor, Alcañices, Torregamones y Fermoselle) y uno, el más importante (Fuentes de Oñoro), en Salamanca. Todos ellos abiertos permanentemente, aunque los de

Zamora, por su menor densidad de tránsito, con horario limitado de ocho de la mañana a una de la madrugada. Desde el primero de enero se cerró la línea férrea de la Fregeneda y, también en Salamanca, existen aperturas permanentes en Saucelle durante la Semana Santa y el mes de agosto.



LA RUTA DE LA FRONTERA

Para conocer esta comarca fronteriza es preciso hacer un zig-zag por estrechas carreteras y es aconsejable iniciarla por Sanabria, en la provincia de Zamora. Concretamente en Puebla, donde, curiosamente, el reloj de la torre marca por uno de sus lados el horario de Portugal (una hora menos que en España). Desde allí se parte, por una carretera curvilínea y montañosa, hacia Calabor, situado a 19 kilómetros de Puebla y primer paso fronterizo. Los requisitos para traspasar la frontera portuguesa son actualmetne mínimos, simplemente se precisa el D.N.I., la documentación del coche y la carta verde que se puede sacar en la misma frontera y si la estancia en el país vecino dura menos de 24 horas, sólo cuesta doscientas pesetas.

Ya en Portugal, sin dejar la carretera ni las curvas, pronto se llega a la ciudad de Braganza. En esta capital, lo mismo que en los pueblos fronterizos, se puede utilizar la peseta como moneda de pago, pero si la compra va a ser elevada, es conveniente cambiar previamente en escudos para que los comerciantes no suban el precio en el cambio de moneda.

Se puede regresar a la provincia de Zamora por Alcañices, cogiendo la Nacional 122, una carretera en no muy buen estado, pero para la que ya existe un proyecto de acondicionamiento de cara a lo que podría ser la alternativa a Fuentes de Oñoro (De Tordesillas a



...PORTUGAL

Oporto hay 200 kilómetros menos por Alcañices que por Fuentes de Oñoro, pero se tarda más tiempo, debido al estado de las carreteras). Siguiendo por la 122 es preciso cruzar el Duero por el Puente de Pino, para acceder a otro paso fronterizo, el de Torregamones, separado de la ciudad portuguesa de Miranda por el Duero. Esta frontera, de carácter turístico, está viendo incrementar considerablemente el tráfico en los últimos años. En 1984 fueron 65.000 españoles los que la cruzaron en ambos sentidos; la mayoría de ellos se trajeron de vuelta una cubertería, una mantelería, algún repuesto para el automóvil o prendas de algodón a la mitad de precio de lo que les costaría en Zamora, Valladolid o Salamanca. Aunque, lógicamente, de inferior calidad. En cambio, hay portugueses de Miranda que todas las semanas van hasta Zamora para cambiar sus películas en los video-clubs.



Carreteras estrechas y curvilíneas. Aunque no lo parezca, ésta es la Nacional 122.

En el tráfico por estas fronteras, están exentos del pago de derechos aduaneros los artículos o efectos de los viajeros cuyo valor no supere las cinco mil pesetas por persona. De 5 a 15.000 pesetas pagarán el 10 por ciento de derecho arancelario, y a partir de esa cantidad se aplicarán los derechos normales establecidos en el Arancel de Aduanas.

Siguiendo la línea fronteriza hacia el sur nos encontramos con Fermoselle (Balcón del Duero). A siete kilómetros de esta localidad, por una carretera estrecha y escarpada, que está arreglando actualmente la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, está la frontera que comunica con Bemposta y Mogadouro, prácticamente en el límite entre las provincias de Zamora y

Salamanca, junto a la desembocadura del Tormes y junto a la presa de Berca de Mourcena, que nutre de energía a la zona portuguesa. Antiguamente esta frontera estaba abierta sólo temporalmente y era una de las más utilizadas para el tráfico de café, cuando a Portugal llegaba de las Colonias y era mucho más barato que en España.

Cruzamos el Tormes y entramos en la provincia de Salamanca. A 40 kilómetros, por carretera comarcal está Vitigudino. No existen más pasos fronterizos hasta Saucelle, de apertura temporal en Semana Santa y el verano y la ya cerrada línea férrea de La Fregeneda; un paso ferroviario que, después del cierre, podría convertirse en carretera, 60 kilómetros al sur, por Ciudad Rodrigo se entra en la Nacional 620, la ruta de los portugueses, que cruza la frontera de Fuentes de Oñoro con Vilar Formoso. Paso comercial y turístico, de apertura permanente y un tránsito anual de más de un millón de españoles, cuatro millones de portugueses y casi cuatrocientos mil vehículos. Esta es la principal salida de Portugal hacia Europa, que se potenciará considerablemente con la entrada de aquel país en la C.E.E.

ZONA OESTE, TIERRA DE CONTRASTES

Esta ruta que acabamos de proponer recorre una franja fronteriza que forma por sí sola una comarca natural delimitada por la frontera portuguesa, la Ruta de la Plata, de Sierra de la Culebra y la Peña de Francia, y comprende casi la mitad de las provincias de Salamanca y Zamora. Forma la base de lo que en los manuales de Geografía Económica se



Fermoselle, Balcón del Duero.

ha denominado como «Triángulo de la Pobreza». Aquí, sin embargo, se generan millones de kilowatios/hora que alimentan las industrias portuguesas y del Norte de España, y existen importantes reservas de uranio y estaño, con varias minas en explotación. Y es que la Comarca Oeste de Castilla y León, donde el Duero es fuente de energía y barrera casi inquebrantable, es una curiosa zona de contrastes:

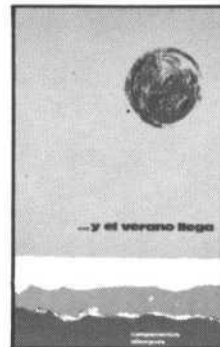
Mientras que un sayagués, de naturaleza escéptica, declara que «gana más un ministro de vacaciones que nosotros trabajando todo el año», los Bancos extienden sus tentáculos hacia los pueblos más recónditos para acaparar los pequeños-grandes ahorros que posteriormente alimentan el crédito a industrias foráneas. En el Oeste Castellano-Leonés se mantiene una extraña simbiosis entre las explotaciones minifundistas que no conocen la concentración parcelaria y las inmensas dehesas del «señorito»; unas y otras surcadas por enormes hileras de torres de Alta Tensión, como gigantes quijotescos desfilando hacia las tierras del Norte. La imponente y trazado rectilíneo de las columnas de la electricidad contrasta también con las escasas carreteras, todas ellas en mal estado y algunas de «curva continua». «Yo creo —dice otro paisano sayagués— que aquí tenemos la mayor densidad de toda España en producción de electricidad y también de baches por kilómetro de carretera...».

LA ECONOMIA DEL SUBDESARROLLO

Menos de cuatro habitantes por kilómetro cuadrado, una renta per cápita

inferior al cuarto de millón, con una población mermada por la emigración, feudo de jubilados y de los que aspiran a hacerse pronto viejos para cobrar la pensión. Se ha dicho también que esta comarca es como un diamante en bruto a falta de pulir «o pulido solamente en uno de sus lados, por Iberduero...».

La situación geográfica, las deficiencias en las comunicaciones y las propias condiciones del terreno, han hecho de esta franja fronteriza una de las de menor índice de desarrollo de toda la



...PORTUGAL



4 habitantes por kilómetro cuadrado y una renta inferior al cuarto de millón.

región. La agricultura y la ganadería en explotaciones unifamiliares son los pilares básicos de la economía que, debido a la baja productividad y las condiciones del terreno, no siempre es permisible la más mínima mecanización. A la sombra de esas poblaciones pequeñas y dispersas (menos de quinientos habitantes), se concentran los servicios en pueblos céntricos, como Alcañices, Bermillo de Sacyago, Vitigudino o ciudad Rodrigo. Pero

esta situación geográfica, demasiado alejados de los grandes centros de producción y administrativos y las deficientes comunicaciones, no hacen aconsejables las inversiones que pudieran generar riqueza y puestos de trabajo en la comarca.

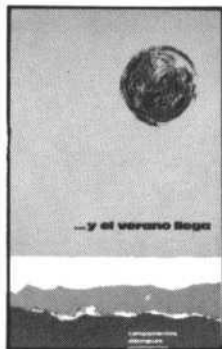
La frontera, sin duda, también es un condicionante; y más cuando la región portuguesa de Tras-os-Montes, tiene niveles de renta y desarrollo aún menores que los de parte española. En la carta de hermanamiento entre las ciudades de Braganza y Zamora, firmada el pasado año, se ponía de manifiesto la situación común de ambas comarcas: «Verifícase que o desenvolvimento económico e social das duas regioes é bastante diminuto quando comparados con o verificado nas restantes regioes dos dois Países».

LOS RECURSOS ENERGETICOS

El sociólogo Amando de Miguel ha afirmado que Castilla y León, y en concreto las comarcas más deprimidas, tiene dos importantísimos recursos de los que adolecen otras comunidades:



El Duero marca la frontera natural entre Castilla y León y Portugal, a la altura de Miranda do Douro.



...PORTUGAL

Una elevada producción de energía limpia y un gran potencial humano, pero lamentablemente ambos recursos están contribuyendo al auge de otras regiones.

Según el sociólogo zamorano, son muchos los castellano-leoneses que ocupan importantes puestos de responsabilidad en la Administración, la empresa privada o la Universidad. El rescate de estos «cerebros» sería difícil por la falta de dotaciones; sin embargo, no lo sería



Mina de estaño de Calabor.

tanto el de la energía. El Duero alimenta en un trayecto de menos de ochenta kilómetros, nada menos que ocho centrales hidroeléctricas; cuatro en Castilla y León (Villalcampo, El Castro, Aldeavila y Saucelle) y las otras cuatro en Portugal, aunque ubicadas en la frontera. Habría que añadir, además, las presas de Almendra, en el río Tormes, y la de Ricobayo, en el Esla. Esta ingente producción hidroeléctrica reporta en concepto de canon energético más de tres mil millones de pesetas a Salamanca y Zamora, a través de las Diputaciones. Los paisanos opinan, sin embargo que a esta producción se le podría sacar más rentabilidad en la propia tierra: «Si en Salamanca y Zamora costara menos la

electricidad, las industrias se instalarían aquí y tampoco se perdería la energía que se pierde en el transporte hasta el País Vasco, pero tanta central y aquí, en Salamanca, Iberduero no debe tener siquiera un centenar de personas fijas trabajando en los Saltos; casi todos son técnicos que vienen de fuera e incluso manejan ellos las turbinas desde San Sebastián...».

IMPORTANCIA DE LA MINERÍA

La minería es otro sector importante en la Zona Oeste, que podría generar aún más puestos de trabajo que las centrales hidroeléctricas, aunque de menor producción. Actualmente existen varias explotaciones abiertas y con elevada rentabilidad, las de estaño en Zamora y las de uranio en Salamanca, esta última posiblemente la más importante de España. La mina de estaño de Calabor está situada a tan sólo un par de centenares de metros de la frontera portuguesa. Un poco más allá, ya en el país vecino, se halla la mina de producción de estaño mayor de Portugal. Al parecer, los estudios y las prospecciones geológicas indican que la mayor parte del filón lo tenemos en nuestro país.

N-620, RUTA DE LOS PORTUGUESES

Casi el noventa por ciento de las mercancías que pasan entre Portugal y España lo hacen por la frontera de Fuentes de Oñoro; y si actualmente la densidad de tráfico pesado alcanza los 55.500 camiones por año, esta cifra se podría cuadruplicar con el ingreso de España y Portugal en la Comunidad Económica Europea. Ante estas perspectivas de futuro la Nacional 620 «Ruta de los Portugueses», se va a potenciar considerablemente, y por lo tanto necesita las mejoras pertinentes que permitan absorber ese incremento de tráfico. Este tema fue tratado recientemente en Burdeos por la Asociación Transeuropea de Transportes con el propósito de que, ante la entrada en la CEE se conectasen las vías de comunicación de Portugal y España con la carretera Transeuropea que comienza en Burdeos.

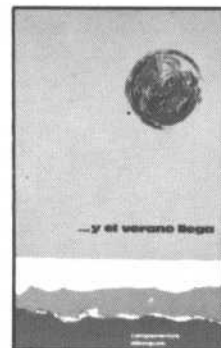
Pero al margen de estos proyectos de futuro, existen ya realizaciones próximas, principalmente en el paso fronterizo, para adecuar esta frontera a las necesidades de tráfico, con una inversión de más de 250 millones de pesetas.

En este sentido, se están realizando en la zona aduanera una serie de obras que permitan atender al tráfico de forma más adecuada. Se ha abierto una desviación de la carretera que derivará el tráfico pesado hacia una explanada. Será este punto, una vez que España y Portugal establezcan los acuerdos correspondientes, donde se fijan los servicios de yuxtaposición hispano-portugueses, de forma que las diligencias fronterizas de los dos países se realicen con agilidad sin que los vehículos tengan que desplazarse de la explanada.

La otra ruta natural de los portugueses es la de Alcañices, en Zamora, pero el deficiente estado de las carreteras, la nacional 122 y las vías portuguesas de Tras-os-Montes, hacen que el grueso del tráfico que podría utilizar esta frontera, lo haga por Fuentes de Oñoro, o incluso por la localidad orensana de Verín. Sin embargo hay un hecho claro que debe contribuir a la potenciación de esta ruta hispano-portuguesa: Si se observa la ruta internacional de tráfico procedente de Europa con destino a Oporto, ciudad portuguesa con gran potencial comercial, se puede comprobar que el tramo Tordesillas-Fuentes de Oñoro tiene unos 200 kilómetros más que el de Tordesillas-Zamora-Alcañices. Por lo tanto, es obvio que el camino natural de la ruta de los portugueses hacia Oporto debería ser el de Zamora-Alcañices. Partiendo de esta realidad, desde Zamora se ha pedido al MOPU que se incluya el tramo de la capital a la frontera en el plan general de Carreteras, para que antes de diez años ésta sea una vía rápida. Esta se complementaría con la autopista que ya se está construyendo desde Oporto a Braganza, y para lo que el Banco Mundial ha concedido un importante crédito al país vecino.

A título de curiosidad hemos de decir también que existía un proyecto de la Cámara Municipal de Braganza y la Cámara de Comercio e Industria de Zamora para construir una línea férrea entre la estación zamorana de Carbajales y la portuguesa de Duas Igrejas, pero este proyecto resulta actualmente inviable y especialmente después del cierre de la línea de la Fregeneda y la crisis del ferrocarril en ambas zonas fronterizas.

La mejora de las comunicaciones con Portugal contribuirá también a disminuir el número de accidentes que se producen en estas rutas durante las épocas de vacaciones. A la Nacional 620 se la conoce también como «carretera de la muerte».



CAMPAMENTOS, RESIDENCIAS Y ALBERGUES

Dos tipos de oferta turística y vacacional que tienen carácter temporal en función de la época del año y de las condiciones climatológicas están a punto de despertar del letargo invernal para encarar los días de sol en Castilla y León. Se trata de los «campings» y de los campamentos, albergues y residencias juveniles en los que, tanto en uno como en otros, tiene parte activa la Junta, a través de las Consejerías Educación y Cultura y Transportes, Turismo y Comercio, ya que ostenta la titularidad de la mayor parte de las competencias en ambos sectores.

El «camping», de los que la Comunidad Autónoma cuenta con 40 esparcidos en lugares apacibles y dotados de buenas comunicaciones, es uno de los mejores sistemas, si no el mejor, para disfrutar de unas vacaciones por muy poco dinero y en pleno contacto con la naturaleza, al abrigo de una tienda de campaña o de una caravana. Tan sólo a efectos de preferencias o gustos debe tenerse en cuenta una serie de factores como localización, acceso, comunicaciones y zonas de interés turístico que se encuentren próximas. No hay que olvidar tampoco otros aspectos como el estado de las instalaciones, condiciones generales, servicios de que dispone y precio, aunque ésto poco debe importar ya que tomando como punto de referencia un hotel las diferencias son muy sensibles.

En cuanto a la calidad, están clasificados en tres categorías, según las dotaciones técnicas de cada uno, y no tienen por qué influir excesivamente en la elección. En Castilla y León, la cifra de 40 es ya interesante y permite abrigar esperanzas de cara al futuro ya que el año pasado tan sólo contaba nuestra tierra con 33 «campings».

Es fácil además que el incremento sea más significativo de aquí a un año gracias a la medida adoptada por la

Consejería de Transportes, Turismo y Comercio para fomentar la creación de campings de propiedad municipal, mediante subvenciones que en total ascienden a 50 millones de pesetas. Para los respectivos ayuntamientos supondrá una fuente de ingresos, para los vecinos de la localidad o el comercio, igual.

CAMPAMENTOS, ALBERGUES Y RESIDENCIAS

La otra oferta turística está compuesta por los campamentos de verano, albergues y residencias juveniles. También es de tipo vacacional aunque difiere de la anterior en que va dirigida a un sólo sector de la población: el juvenil, y en que cuenta con una característica que le hace más peculiar que no es otra que la limitación en el tiempo, generalmente por periodos de 15 días, con el fin de que se beneficien de ella el mayor número de personas.

Por el contrario ofrece, tal vez, más posibilidades que la práctica del «camping» puesto que éstos se sitúan generalmente próximos a un núcleo de población y los campamentos mejor que ningún otro, albergues y residencias pueden estar emplazados en los sitios

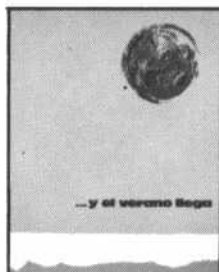
más inverosímiles. Por ello, hay opciones que permiten la realización de todo tipo de actividades, además del disfrute de la alta montaña, de los lagos y embalses, valles, etc. Incluso sirven para adquirir destreza fotográfica (la Res. Juv. «Antonio Machado» cuenta con laboratorio) o deportiva (algunos cuentan con piscina o instalaciones apropiadas). La capacidad oscila entre las 44 plazas (Albergue de «Villamanín») y las 200.

Luego, se trata de escoger a gusto de cada cual siempre atendiendo algunas premisas. Por ejemplo, la modalidad de campamentos sólo se utiliza en los meses de julio y agosto.

Los albergues y residencias, en cambio, están dispuestos al uso por los jóvenes durante todo el año o bien durante el periodo estival, estableciéndose una serie de requisitos según el caso. Para el primero, si las solicitudes se realizan individualmente, es imprescindible la presentación de la tarjeta Red Española de Albergues Juveniles (REAJ), existiendo una tarifa establecida y reguladas de acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas.

Para los meses de verano, julio y agosto, existe una oferta concertada que está dirigida a grupos organizados, colectivos, agrupaciones, etc. y otra abierta de carácter individual. En cualquiera de todos estos casos, las informaciones deben solicitarse en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura o bien en la Dirección General de la Juventud.

Por regla general, son instalaciones adecuadas y en proceso de mejora. El Gobierno autónomo, del cual dependen, se preocupa sobre este particular y está procurando un mejor acondicionamiento. A modo de anuncio corroborándolo hay que esperar un tiempo para contemplar cómo quedaron las instalaciones de Llano Alto (Béjar), San Rafael (Segovia), Navarredonda (Navarredonda de Gredos) y San Martín de Castañeda (Zamora). Valgan estos ejemplos.



CAMPAMENTOS, RESIDENCIAS Y ALBERGUES

LOS «CAMPINGS» DE LA COMUNIDAD

AVILA	
La Bellota La Choza de Gredos Los Galayos La Nava Prados abiertos Valle Enmedio	Navaluenga S. Martín del Pimpollar Guisando Peguerinos Mombeltrán Peguerinos
BURGOS	
Cabia Costaján El Desfiladero Fuentes Blancas El Molino Monumento al pastor Río Vena	Cabia Aranda de Duero Pancorbo Burgos Castil de Peones Ameyugo Villafria
LEON	
Astur-leonés El Bierzo Covadonga El Cares D. Suero de Quiñones Esla Pico Verde Río Tuerto Valdeón Ventosilla	Santibáñez de Ordás Villamartín de la Abadía Villamañán Sta. Marina de Valdeón Hospital de Orbigo Mansilla de las Mulass Valencia de D. Juan Villamejil Soto de Valdeón Villamanín
PALENCIA	
El Edén Monte Royal	Carrión de los Condes Aguilar de Campoo
SALAMANCA	
El Cruce Don Quijote Puerto de Béjar Regio Sierra de Francia	La Fuente de S. Esteban Cabrerizos Puerto de Béjar Sta. Marta de Tormes Nava de Francia
SEGOVIA	
El Acueducto	Segovia
SORIA	
El Frontal Fuente de la Teja La Pedriza	Abejar Soria Burgo de Osma
VALLADOLID	
El Astral Cubillas El Plantío	Tordesillas Cubillas de Sta. Marta Simancas
ZAMORA	
El Folgoso Peña Gullón Los Robles	Lago de Sanabria Galende Ribadelago-Galende

Campamentos, albergues y residencias (*)

AVILA	
Res. Juv. «Arturo Duperier» Albergue «Navarredonda» Camp. «San Juan de la Cruz»	Capital Navarredonda de Gredos Hoyos del Espino
BURGOS	
Camp. «Espinosa de los Monteros» Camp. «Quintanar de la Sierra» Albergue «Soncillo» Res. «Gil de Siloé» Res. «Fernán González»	Espinosa de los Monteros Quintanar de la Sierra Soncillo Capital Miranda de Ebro
LEON	
Campamento «Puente Viejo» Campamento «Otero de Cureño» Campamento Pola de Gordón Res. «Infanta D ^a Sancha» Res. «Leopoldo Panero» Albergue Villamanín Res. «Consejo de Europa»	Boñar La Vecilla Pola de Gordón Capital Astorga Villamanín Capital
PALENCIA	
Albergue Juv. «Arbejal» Res. «Victorio Macho» Escuela «Castilla» Cap. Juv. «Arbejal»	Arbejal/Cervera Capital Capital Arbejal/Cervera
SALAMANCA	
Albergue Juv. «Llano Alto» Res. «Torres Villarreal»	Béjar Peñaranda de Bracamonte
SEGOVIA	
Camp. «Alto de León» Albergue «San Rafael» Res. «Emperador Teodosio»	San Rafael San Rafael Capital
SORIA	
Res. «Antonio Machado» Res. «Juan Antonio Gaya Nuño» Campamento «Covaleda» (I y II) Campamento «Sotolengo»	Capital Capital Covaleda Abejar
VALLADOLID	
Res. Juv. «Río Esgueva» Res. «Reyes Católicos»	Capital Capital
ZAMORA	
Res. Juv. «Doña Urraca» Albergue «San Martín de Castañeda» Camp. «San Pedro de las Herrerías»	Capital San Martín de Castañeda S. Pedro de las Herrerías

(*) Dependen en su totalidad de la Consejería de Educación y Cultura.



EMBALSES PARA EL DEPORTE

La Comunidad dispone de un gran número de ellos



El verano se acerca y con él la posibilidad de realizar actividades difícilmente realizables en otras épocas del año. Las vacaciones estivales y los fines de semana son aprovechados por miles de ciudadanos para la práctica de deportes y aficiones que llenen los momentos de ocio.

Castilla y León posee en su amplia y variada geografía numerosos puntos que ofrecen a sus habitantes y a los de otros lugares que nos visitan en estas

fechas, la posibilidad de disfrutar de estos espacios naturales en los que el agua es elemento fundamental.

Sólo vamos a señalar los embalses existentes en la Comunidad (capaces de embalsar más de 3.000 Hm³ de agua) y las inagotables posibilidades que ofrecen para el disfrute del asueto en contacto con la naturaleza.

En la provincia de **Avila** el Embalse de Burguillo está dotado de las instalaciones necesarias para la práctica del Pira-

güismo, Vela, Wind-Surffing, Esquí Náutico y otras especialidades náuticas. Existe una escuela de Wind-Surffing en Las Cruceas y angares para piraguas en la Alameda (El Barco de Avila).

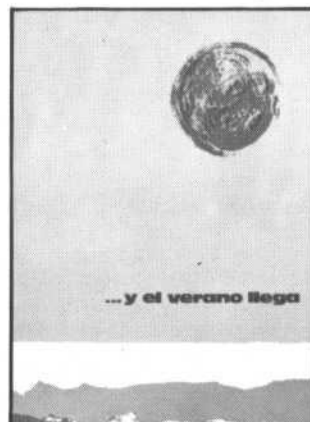
La Federación Española de Piragüismo tiene en Avila una Escuela Nacional en la que se celebran concentraciones del equipo nacional y que está dividida en las especialidades de aguas tranquilas, con instalación en El Tiemblo y Candeleda, y de aguas bravas para las que se utilizan las impresionantes caídas de agua de los ríos Tormes y Alberche.

La provincia de **Burgos** con los embalses del Arlanzón y del Ebro, este último compartido con la Comunidad de Cantabria, ofrece un adecuado marco para diferentes deportes náuticos.

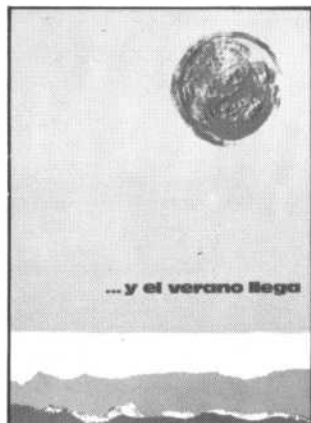
León cuenta con gran número de embalses entre los que destaca por su utilización deportiva el de Barrios de Luna. En este embalse, ahora cruzado por la nueva autopista León-Asturias, se encuentran las instalaciones del Club Náutico de León. El Piragüismo y las diferentes modalidades de Vela son los deportes más habituales junto a la Motonáutica y el Esquí Náutico, para cuya práctica está dotado de excelentes condiciones, avaladas por la celebración consecutiva de pruebas náuticas de alta velocidad.

El del Porma, cerca de Puebla de Lillo y Boñar, y el de Bárcena, cerca de Ponferrada, así como de los lagos de la Baña, en la Cabrera, y del Ausente, en las proximidades del puerto de San Isidro, son otros puntos de interesante referencia.

En el norte de la provincia de **Palencia** se encuentran los embalses de Camporredondo, Compuerto, Requejada, Ruesga y Aguilar de Campoo. Estos dos últimos son los más utilizados, contando el de Aguilar con una playa artificial muy frecuentada.



por la región



EMBALSES PARA EL DEPORTE

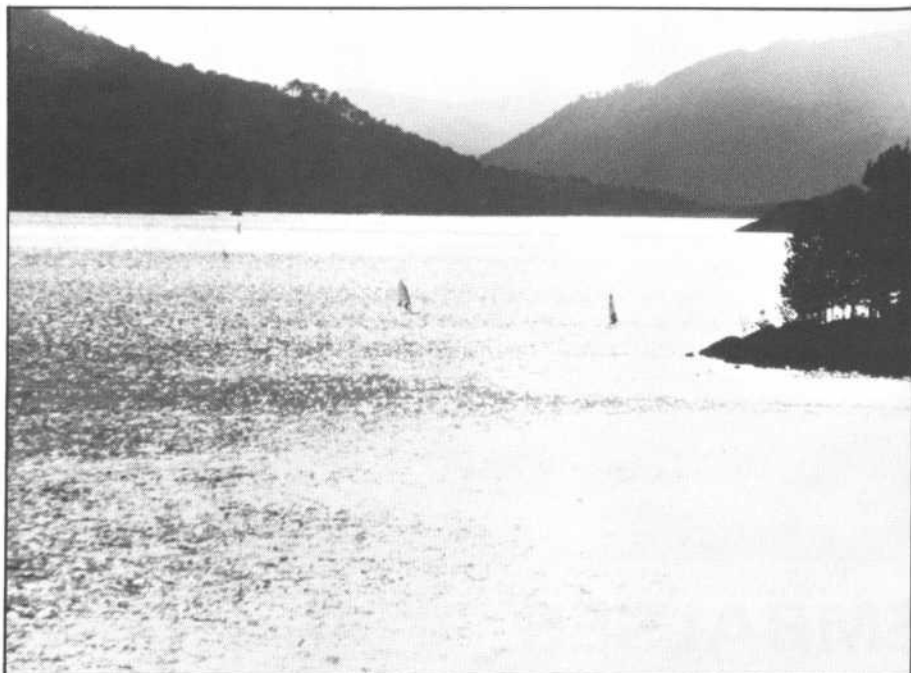
El embalse de Santa Teresa en las localidades de Guijuelo, Montejo y La Maya es el más utilizado de la provincia de **Salamanca** y en él se encuentran las instalaciones del Club Náutico para Motoras y Vela. También en esta provincia se encuentran los embalses de Villagonzalo y el de Almendra, que, compartido con Zamora, es el de mayor extensión de la Comunidad.

En este recorrido no puede faltar la visita a los impresionantes saltos de Aldeadávila y Saucelle.

En la provincia de **Segovia** hay que señalar los embalses de Linares del Arroyo, en Maderuelo, y el de Las Mencías, en Fuentidueña, en el que eventualmente funciona una escuela de Esquí Acrobático.

En la provincia de **Soria**, el embalse de La Cuerda del Pozo ocupa un perímetro de más de 97 Km. y es apto para la práctica de todo tipo de deportes náuticos. Existen dos embarcaderos, uno en Vinuesa donde se realizan cursos de Piragüismo organizados por la Junta de Castilla y León, y otro en Playa Pita, en el término de Abejar, que cuenta también con un Camping.

El embalse de San José, en Castro-
nuño, es el único existente en la provin-
cia de **Valladolid** y en él se practican
eventualmente deportes náuticos.



La provincia de **Zamora** es de las más ricas de la Comunidad en Embalses y por la proximidad de algunos de ellos con la capital, son especialmente utilizados en los meses veraniegos. Estos embalses son los de Ricobayo, Villalcampo, Cernadilla y el ya mencionado de Almendra, compartido con Salamanca.

En la comarca de Sanabria, y próximos a su famoso lago, se encuentran también numerosos pequeños embalses, entre los que cabe citar los de Vega

de Tera, Vega de Conde y Cárdena.

Es, sin embargo, el Lago de Sanabria, de origen glacial y situado en un maravilloso entorno natural, el punto más frecuentado y en él se practican todo tipo de deportes acuáticos excepto los que necesiten productos que puedan contaminar sus aguas. Entre estos deportes destacan las competiciones nacionales e internacionales de piragüismo y la tradicional travesía a nado. En sus alrededores existen varios campings.



Villalar 85



FUE UNA FIESTA!!

Los de Candeal perdieron la llave. La del automóvil de uno de los componentes de esta pareja que, para gozo de las cinco mil personas que aproximadamente se mantuvieron a pie firme durante la noche-prólogo, sirvieron de introductores a los grupos que, ininterrumpidamente —salvo en el momento de los fuegos artificiales— colocaron la guinda a las amenazas de «intensas precipitaciones» anunciadas por la meteorología y el satélite Meteosat.

Ellos perdieron la llave, como debió perderse la de las nubes y éstas se largaron, de amanecida, para respetar la alegría que, como denominador común cubrió la campa de Villalar a lo largo de todo el día 23.

Fue de la noche al día y nada más cierto, que no conviene arrojar literatura sobre hechos que hablan por sí mismos. Cinco mil personas, una más una menos, que dijeron un sí a ese prólogo, largo y muy esperado, del lunes 22 —las actuaciones darían comienzo a partir de las diez y media, pues hubo que esperar a que se secase el escenario para poder instalar el sonido— y dijeron sí jaleando a Candeal, manteniendo su atención a las estrofas de Los Comuneros que interpretaron los integrantes del Nuevo Mester, fundidos más tarde entre la gente.

No quiere ser ésta una crónica al uso. Sí deseáramos que fuese un abrazo más hacia todos los castellanos y leoneses que estuvieron allí —los cinco mil de la noche y los veintitantos mil de la mañana/tarde del día 23— y a los que, sin estar presentes, sienten Villalar no como una efemérides, sino como un continuo compromiso. El que hemos firmado, tácitamente, quienes entendemos —y cada vez somos más— que Castilla y León, como Comunidad, tienen ante sí el futuro pletórico no ya de esperanzas, sino de auténticas posibilidades de despegue.

Y es que Villalar es la fiesta que llevamos todos dentro, esa fiesta que aflora cuando queremos y deseamos algo importante para nuestra Comunidad y cuya localización física es precisa y necesaria para que lo que hace once años era un grito comunero por la libertad hoy se convierta en un com-

Villalar 85

promiso formal de trabajo y fe en el futuro con el que todos, al margen de ideologías, estamos comprometidos.

Y lo hacemos festivamente, una vez al año, conscientes de que, de forma diaria, ratificamos ese compromiso en nuestra actividad profesional o en nuestras relaciones sociales.

Por otra parte, este año Villalar ha roto con el marco tradicional. Las provincias de nuestra Comunidad han vivido su Villalar a lo largo de una serie de actividades en las que lo cultural se ha fundido con lo lúdico en una mezcla siempre posible y necesaria.

DE LOS TITERES EN SEGOVIA A LA CASA DE TORO EN VILLALAR

El entusiasmo, la imaginación y la sorpresa han sido los ingredientes de un Villalar segoviano que ha tenido como marco su Festival Internacional de Títeres. Dicen los que han disfrutado de él que pasará mucho tiempo antes de que se borre el recuerdo de estas jornadas en la memoria de las quince mil personas que, aproximadamente, siguieron las evoluciones de las pequeñas e imaginativas marionetas de palo, de tela y cartón o de simple escayola.

Las mejores compañías de este género en nuestro país junto con las más significativas del continente europeo, mostraron que el arte de los títeres dispone de un legado cultural de suma importancia.

El día 13 de abril se iniciaba en Soria la programación de nuestro Villalar, del Villalar de todos los castellanos y leoneses. Soria madrugaba y lo hacía desde Agreda, Almazán, Berlanga de Duero, Covaleda, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Medinaceli, Olvega, San Esteban de Gormaz, San Pedro Manrique y llegaba hasta Soria y Vinuesa.

Demetrio Madrid y Justino Burgos inauguraban en Almazán y Medinaceli la biblioteca municipal y en Garay se inauguraba, igualmente, la nueva casa consistorial. Los grupos folklóricos de la provincia intervinieron en numerosos actos programados y el pabellón polideportivo de la capital se quedaba pequeño ante la intervención de Nuevo



Joaquín Sabina actuó en la campa de Villalar. También lo hicieron Nuevo Mester de Juglaría, la Orquesta Platería...



Charangas, gigantes y cabezudos, dulzaineros... mantuvieron la animación del Día de Castilla y León.

Mester de Juglaría, mientras en Agreda se ponían los cimientos del Festival Interregional con la participación de cuatro Comunidades representadas por sus grupos folklóricos y autoridades: Tazona por Aragón, Tudela por Navarra y Arnedo por la Rioja, junto con la propia anfitriona, Agreda, por Castilla y León.

El grupo Adobe sería el responsable de una importante exposición de alfare-

ría y las mesas redondas completaron un denso programa de actuaciones.

Excelente acogida fue la dispensada por los abulenses a Nuevo Mester de Juglaría y al Teatro de la Nada, igual que a Rosa León, pero, quizás, lo más significativo de la vivencia de Avila en este Villalar fue la propia presencia de numerosos abulenses en la campa. Artesanos, trabajadores de la piedra y la

madera, la tradición repostera, representantes cooperativistas que dieron color y «sabor» a la campa.

Otro tanto ocurría en Zamora, desde donde, por proximidad geográfica y en concreto por la proximidad geográfica de la villa zamorana de Toro, ésta se plantó en la campa con su «casa», para disfrute de los buenos catadores del grueso vino de aquellas tierras, Vino y queso de

Zamora en la campa.

Villalar, algo más que una batalla en el tiempo histórico. Villalar ya es nuestra fiesta y, sin temor a equivocarnos, nos atreveríamos a decir que este Villalar '85 recién disfrutado y sentido, ha sido el de la mayoría de edad.

Una mayoría de edad plenamente expresada por el respeto, la tolerancia. Ha sido un Villalar de buenas formas, pero

Villalar '85

no estirado, con un llamamiento precisamente a que esas actitudes se mantengan y se desarrollen, porque ha de ser en el respeto y la tolerancia como se logren todos los objetivos que nos permitan a castellanos y leoneses, unidos, alcanzar lo que otras Comunidades lograron ya. Para que Castilla y León, como Comunidad, no se quede atrás, Villalar ha sido un paso importante.

POR PRIMERA VEZ, EN LEÓN

Los leoneses, que en un considerable número habían venido asistiendo a la celebración comuna de Villalar, tuvieron este año Villalar en casa, la extensión festiva y cultural de los actos que conmemoran nuestro Día de la Región.

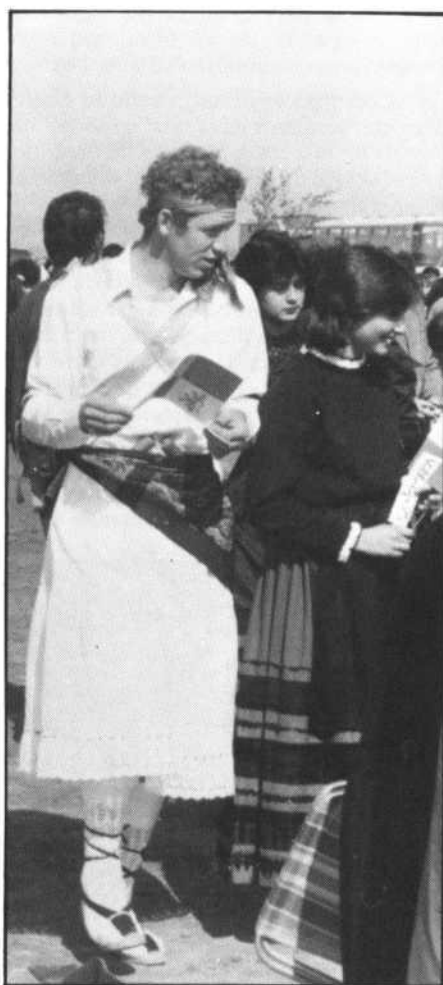
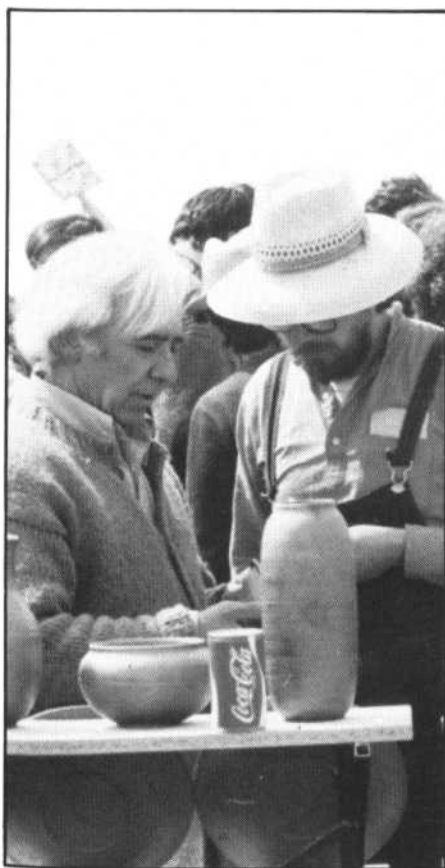
Candeal abrió el calendario de Villalar '85 en la provincia leonesa, con un concierto en Ponferrada, la capital del Bierzo, al que siguieron los recitales que ofreció Rosa León en Valencia de Don Juan y La Bañeza, los días 17 y 18 de abril.

Fue el día 19 la fecha más densa de conmemoración.

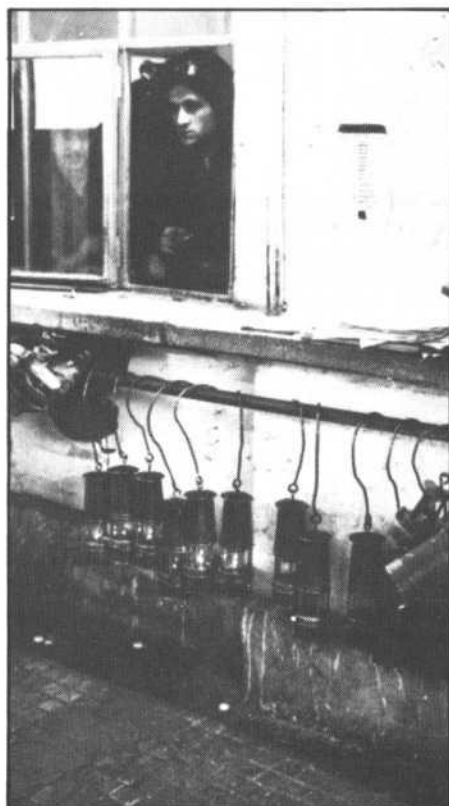
En el salón de actos de la Biblioteca Pública del Estado se celebró una mesa redonda-debate sobre el tema «Historia y realidad actual de Castilla y León», en la que intervinieron Carlos Estepa, decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad de León; Concha Casado Lobato, etnógrafa y directora del Instituto Miguel de Cervantes; Joaquín González Cuenca, profesor de Literatura de la Universidad de León; Manuel Valdés, profesor de Arte de esta misma Universidad y el escritor y poeta Antonio Gamoneda.

La urgencia de recuperación de nuestro patrimonio cultural, la necesidad de fijar contenidos para las identidades regionales que conforman nuestra Comunidad, así como la tarea de una mejor proyección exterior, fueron algunos de los temas que animaron un largo coloquio de dos horas.

Finalmente, la verbena popular. Con una concurrencia inédita y con Los Chunguitos como protagonistas, coronó los actos conmemorativos en una sala privada, en la que la fiesta y la memoria se fundieron con Villalar '85.



Villalar fue, una vez más, un lugar de encuentro y esperanza. Una fiesta popular, sencilla y espontánea.



Programa de aprovechamiento de recursos

LA HORA DE LA VERDAD PARA LA MINERÍA

El Gobierno regional, desde la asunción de competencias en minería, ha puesto en marcha una serie de medidas con el objeto de aprovechar al máximo el potencial minero de Castilla y León.

La actuación de la Junta puede resumirse en la realización de investigaciones, la creación de un banco de datos, la inversión en prospecciones y evaluaciones mineras, la agilización de los trámites administrativos y el apoyo técnico y financiero a las empresas que pretenden racionalizar sus sistemas de producción adaptándolos a las nuevas técnicas.

El sector minero de Castilla y León presenta un panorama bastante som-

brío, que contrasta con la potencial riqueza y variedad de sus recursos. La producción minera de la región se situó en el año 1982 en 48.665 millones de pesetas, un 16,58% del total nacional. Además, la minería proporcionó trabajo a 17.152 personas.

Si nos fijamos en los recursos energéticos propios, podemos ver que Castilla y León produce el 70% de las antracitas, el 100% del uranio, el 3,85% de los hidrocarburos y el 15% de la producción eléctrica.

De la tierra de Castilla y León sale también el 52,71% del estaño, el 30% del wolframio, el 97% de la glauberita, el 53,61% del feldespatio y el 64% del talco.

MÁS SEGURIDAD EN LAS MINAS

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha un Plan Integral de Seguridad Minera que tiene como principales objetivos las condiciones de trabajo en las minas de la región y reducir la alta tasa de accidentes laborales registrados en las cuencas mineras leonesas y palentinas.

El Plan, centrado en el sector del carbón, consiste básicamente en la difusión de temas sobre seguridad minera, formación de los trabajadores e inspección de las explotaciones.

La difusión de los temas sobre seguridad minera pretende conseguir una sensibilización hacia estos problemas mediante una campaña de divulgación que consistirá fundamentalmente en la celebración de jornadas pedagógico-mineras, diálogos mineros en prensa y radio, concursos de redacción entre escolares y la publicación del Boletín de Seguridad Minera.

La segunda parte del plan, la campaña de formación, va dirigida sobre todo a delegados mineros, comités de seguridad, vigilantes y personal de transportes, a quienes se les informará sobre aquellos aspectos que implican riesgos para los trabajadores, sobre la prevención y la salud laboral. Además, se han programado unos cursos sobre legislación y temas específicos de seguridad dirigidos a técnicos de grado medio y superior.

La parte dedicada a la inspección de explotaciones es la que más esfuerzos va a requerir. La campaña se inició el día anterior a la presentación del Plan. Unos equipos de inspección —compuestos por un técnico de la Delegación Territorial de Industria, un equipo especializado, un representante de los empresarios y otro de los trabajadores— está recorriendo cada una de las 177 explotaciones de carbón ubicadas en nues-

tra Comunidad. Su trabajo consiste en detectar el nivel de seguridad existente en las mismas, proponer soluciones a los problemas, confeccionar un manual de inspección y solicitar, si fuera necesario, nuevas normas.

El Plan Integral de Seguridad Minera se completará con la constitución de brigadas de salvamento, para actuar de inmediato en caso de accidente, y con un estudio pulvígeno de las minas, con el fin de prever la silicosis.

Los II Encuentros Nacionales de Seguridad y Salubridad en la Minería, que se celebrarán en León en el mes de octubre, servirán para analizar y valorar los resultados de ese primer Plan Integral de Seguridad Minera, en el que han colaborado la Administración central, las organizaciones empresariales, los sindicatos y las mutuas patronales de accidentes de trabajo.

- **INVESTIGACION, BECAS Y FINANCIACION DE PROYECTOS**
- **LA ADECUADA TECNIFICACION DEL SECTOR OBJETIVO PRIORITARIO**

UN DATO INQUIETANTE

Existirían muchas más posibilidades si no fuera por la inquietud que provoca el siguiente dato: en 1982 sólo se invirtieron 443 millones de pesetas en investigaciones, es decir, el 0,91% de la producción vendible. Si tenemos en cuenta que el coste anual de investigación suele situarse entre el 5% y el 10%, tendremos que deducir que o mucho cambian las cosas o nuestra región seguirá teniendo un magnífico potencial minero del que no obtendrá apenas beneficios.

De esta situación tampoco se salva el resto del país. En los últimos años se ha producido un crecimiento significativo en la producción. Pero este incremento ha estado directamente relacionado con el aumento de las pérdidas o con unos equilibrios demasiado precarios. La si-



El sector minero castellano-leonés deja demasiados recursos sin aprovechar.

tuación, en definitiva, invita más que a demostraciones de satisfacción a reflexiones profundas sobre la inestabilidad de los 90.000 puestos de trabajo que proporciona el sector o sobre el creciente déficit en la balanza comercial de productos minerales, especialmente de los metálicos.

Pero no paran ahí los problemas. Según un chequeo efectuado por la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en nuestra región existe un desconocimiento del potencial minero y de la infraestructura geológica básica que sólo se puede comparar con el de países de un desarrollo económico muy inferior.

El desconocimiento viene dado por la ausencia de investigación y planificación por parte de las empresas como consecuencia del minifundismo existente en los sectores más productivos. Las empresas dedicadas al carbón y a las rocas ornamentales, principalmente, carecen de la suficiente mecanización y cualificación profesional y están sobradas de envejecimiento tecnológico. Se explica así que las escasas operaciones investigadoras de importancia estén realizadas en su mayoría por empresas extranjeras, que, si continúan las cosas como están serán las que se lleven los mayores beneficios.

LA ADMINISTRACION HA FALLADO EN ASPECTOS CLAVE

La Administración tampoco ha hecho grandes cosas por la minería. Ha fallado en aspectos clave, como la promoción y el apoyo, y no ha sabido corregir el elevado índice de «ocupación administrativa» del territorio, lo que ha producido el consiguiente mantenimiento de numerosos permisos y concesiones inactivas o en situación de infraexplotación.

Y, por último, se ha producido un fuerte deterioro del medio ambiente debido al desarrollo de la minería a cielo abierto.

Ante esta situación heredada, la Junta de Castilla y León ha elaborado un programa de aprovechamiento de recursos minerales cuyo primer paso consiste en la adquisición de estudios, documentos y material cartográfico básico que permita la elaboración de un banco de datos actualizado. La Junta se propone también realizar estudios de investigación en colaboración con otras instituciones, conceder becas y financiar proyectos de investigación.

SISTEMAS MODERNOS PARA ELIMINAR LA PALABRA «POTENCIAL»

Para estimular las prospecciones y evaluaciones mineras, el Gobierno re-

gional está negociando con una serie de empresas su participación en este tipo de programas por medio de inversiones «a riesgo y ventura». Es decir, que la Junta y una determinada empresa invierten una cantidad en prospecciones y, si sale positiva, se reparten los beneficios, lo mismo que las deudas en caso de que sea negativa.

La Junta de Castilla y León también ha considerado la posibilidad de crear empresas mixtas en actividades de interés estratégico. Estas actividades vendrán determinadas por la existencia de un buen potencial de recursos mineros y por las posibilidades de una posterior transformación industrial en nuestra Comunidad. Dentro de este grupo quedaría la minería metálica, los metales preciosos y las rocas ornamentales.

Además, el Gobierno regional agilizará los trámites administrativos, liberalizará el dominio minero inactivo y prestará su apoyo financiero para conseguir un incremento de la mecanización y productividad de las unidades de producción.

De lo que se trata es de intentar la aplicación de sistemas modernos en un sector que tiene amplias posibilidades en nuestra región si se le tecnifica de una forma adecuada.



La situación invita a una preocupante reflexión sobre la estabilidad de los puestos de trabajo.

Cooperativa de Cabreros del Alberche

ASOCIARSE PARA SOBREVIVIR



Empezar a conocerse, a reunirse, a compartir sus problemas. El cabrero no es precisamente alguien solidario. La soledad en el monte y un extraño rechazo social hizo de estos hombres seres terriblemente individualistas, huraños. Pero hoy la sociedad deja muy poco margen de pervivencia a los «solitarios». Hay que trabajar en común cuando los intereses son comunes, cuando los problemas también lo son y cuando se pretende ser competitivo.

La historia de la cooperativa «Ganaderos de caprino del Alberche» comienza en 1983. Las centrales lecheras hacen bajar los precios de la leche de 42 a 32 pesetas litro. En la zona abulense del Barraco, los jóvenes no se conforman con el bajón y algunos de los cabreros más antiguos ya están hartos, «no podíamos aguantar —nos comenta Angel Candil, presidente de la cooperativa—, aquello era un robo y no podíamos vivir».

En el mes de febrero, cabreros del Valle del Alberche se reunieron y decidieron trasladarse a Ávila. «Había que meter mano a este asunto o nos arruinábamos. Visitamos al gobernador civil y éste nos puso en contacto con la Junta de Castilla y León».

Después, comenzaron las reuniones con funcionarios del Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario del Gobierno autónomo y vieron como única salida el trabajo en común. Se creó una Comisión para buscar compradores y poco a poco se fue perfilando la necesidad de

crear una cooperativa para la comercialización de la leche. Los futuros socios visitaron algunas cooperativas y, tras 27 noches continuas, redactaron los estatutos.

Mientras tanto, la central lechera volvió a subir los precios del producto, pero eso ya no bastó. Entre un sector amplio de ganaderos había nacido un espíritu cooperativo y no querían estar sujetos a las fluctuaciones de precios.

LA COOPERATIVA SE HACE REALIDAD

El Ayuntamiento de El Barraco vende los terrenos para las instalaciones, con grandes facilidades de pago y a buen precio. La Junta de Castilla y León mantiene el asesoramiento técnico y ayuda a los cooperativistas con el 25% del total de la inversión a fondo perdido. Los cabreros ponen otro 25%, viéndose favorecidos en buena parte por la línea de ayudas que la Administración auto-

nómica tiene establecidas para agricultores y ganaderos menores de 35 años. Y el resto, facilitado también por la Administración, lo consigue mediante un crédito a bajo interés de la Caja Rural.

Al final, se reunieron los 13 millones de pesetas necesarios, 50 cooperativistas y 7.500 cabras de ordeño. Hoy, la cooperativa «Ganaderos de caprino del Alberche» produce un millón y medio de litros de leche anuales, y dispone de una central de refrigeración y almacenamiento con uno de los sistemas más avanzados e innovadores que en pocos minutos sitúa la temperatura del producto en el nivel óptimo de mantenimiento».

«NO VAMOS A QUEDARNOS AQUI»

Hasta ahora, la cooperativa se ha ocupado de la recogida de leche desde los diversos puntos de producción, de su almacenaje en frío, de los análisis y de los contratos para la venta del producto con las centrales lecheras y ha conseguido que el precio por litro se aproxime a las 52 pesetas.

La cooperativa engloba un amplio área de pastizales —Navalmoral, Nava-luenga, El Barraco, Santa Cruz de Pinares, San Bartolomé de Pinares y Hoyo de Pinares—. Pero para Angeles Candil los problemas continúan. «Hay centrales que están pagando fuera de la cooperativa precios exagerados, pero no hay desmoralización. Sabemos que esto no puede durar y vamos a más. No es ya cuestión de pararse en dos pesetas. Sabemos que la cabra tiene futuro. Hay que ganar en grasa (mejorar la calidad de la leche) y conseguir mejores producciones y, sobre todo, algo muy importante: tenemos que obligar a la Administración a que mejore los pastizales».

Los cabreros están ilusionados, aun cuando quedan muchos pasos por dar. La cooperativa ha facilitado cinco puestos de trabajo y se pretende, en el futuro, ampliar la producción, cooperativizar la comercialización de la carne de cabrito y llegar —«es casi un sueño»— a la producción y comercialización de quesos:

«Estamos experimentando con nosotros mismos —dice el presidente de la cooperativa— y estamos abiertos. Necesitamos más gente para realizar lo que queremos. Hay buen ambiente, aunque no estamos acostumbrados a trabajar juntos, pero algo se ha conseguido».



La Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León se está revelando como el instrumento más eficaz para impulsar la economía de la región. Las subvenciones —que pueden llegar al 30%— y una serie de beneficios fiscales constituyen un buen reclamo para que los empresarios se decidan a invertir, generen riqueza y creen un importante número de puestos de trabajo.

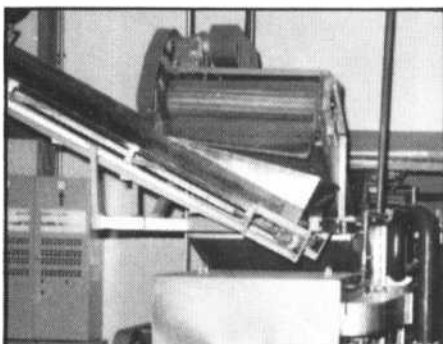
Dentro de los expedientes aprobados el mes pasado destacan el presentado por Congelados de Castilla, S. A. y el de la cooperativa Muebles Almazán. El primero supone la posibilidad de que los agricultores de la región intercambien la siembra de remolacha y patata con la de hortalizas, y el segundo impide la desaparición de 95 empleos fijos.

El proyecto de Congelados de Castilla tiene como fin la instalación de una fábrica de verduras congeladas en la localidad vallisoletana de Olmedo. Las razones que han llevado a los promotores de la empresa a instalarse en Castilla y León son las buenas perspectivas de comercialización, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, y las excelentes condiciones del campo castellano-leonés para el cultivo de guisantes, judías verdes, coliflores y zanahorias, productos que van a congelarse en principio.

LA DEMANDA DE VERDURAS CONGELADAS CRECE UN 20% CADA AÑO

España está importando unas 14.000 toneladas de guisantes por año y unas 2.000 de judías verdes. La demanda nacional ha crecido en los últimos años a un ritmo superior al 10% anual y las exportaciones aumentan más rápidamente, aunque centradas en la coliflor. Se puede señalar que entre el mercado nacional y el extranjero se prevé que la demanda se incremente en un 20% anual. El gran reto está, por lo tanto, en conseguir un aumento similar en la producción.

Pero donde radica la verdadera importancia de esta planta de congelados es



Beneficios para el campo: una planta de congelados.

en los beneficios que puede aportar al campo. Los agricultores de la región han sido noticia durante estos dos últimos años por sus protestas ante la reducción de los cupos de cultivo de remolacha y ante el bajo precio a que se han visto obligados a vender su producción de patatas.

Las 15.663 toneladas de verduras que congelará esta empresa van a suponer un pequeño alivio para las tierras de regadío del Sur de la provincia de Valladolid, del Este de la de Zamora, del Noreste de Salamanca y del Norte de Avila y Segovia. Los agricultores de esta amplia zona podrán realizar este tipo de cultivos sin los sobresaltos de la reducción de cupos o los bajos precios de remolacha y patata, respectivamente.

Congelados de Castilla, S. A. tiene previsto adelantar las semillas de los diferentes productos y cobrárselas al agricultor deduciendo su importe de las verduras cosechadas. En el proyecto de la empresa figura también proporcionar a los cultivadores los productos necesarios para el tratamiento de las plantas y la recolección de las verduras con un parque de cosechadoras propias.

La planta comenzará a funcionar durante este año, en el que se pretenden congelar 1.500 toneladas de guisantes y cerca de 1.000 de judías verdes. El número de toneladas irá aumentando paulatinamente hasta 1990, año en que

Gran Area de Expansión

se congelarán 7.317 toneladas de guisantes, 3.000 de judías, 2.000 de zanahorias y 3.500 de coliflor.

La inversión de Congelados de Castilla, S. A. ha sido de más de 700 millones de pesetas, con una subvención del 29% lograda a través de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León.



En este año se congelarán 1.500 toneladas de guisantes y cerca de 1.000 de judías verdes.

95 TRABAJADORES CONSERVAN SUS EMPLEOS

La Gran Area también ha conseguido sacar a flote la empresa Almazán S.A., dedicada a la fabricación de muebles de madera. 95 trabajadores, de los 200 que componían la plantilla, decidieron comprar la mayor parte de las instalaciones una vez que se disolvió la empresa. Después de obtener créditos del Fondo Nacional de Protección del Trabajo, presentaron un expediente para acogerse a los beneficios de la Gran Area. El Grupo de Trabajo de Acción Territorial aprobó el pasado 27 de marzo una subvención de más de 25 millones de pesetas sobre una inversión total de 85 millones.

La cooperativa Muebles Almazán es fruto de un proceso que arranca en 1982, cuando Almazán, S. A., se descapitaliza y efectúa una regulación de empleo con jubilaciones anticipadas. La empresa fabricaba entonces muebles de estilo castellano, objetos de regalo, orfebrería y platería.

La disolución de Almazán S. A., provoca la constitución de cinco sociedades cooperativas laborables. La política de la Junta de Castilla y León en estos momentos consiste en establecer unos criterios de coordinación que posibiliten una buena comercialización de los muebles de calidad que producen las cinco factorías. Muebles Almazán, la más importante de las cooperativas, continúa con la presidencia de la Feria del Mueble de Hogar (MOGAR), que se celebra en la Casa de Campo de Madrid y en la que participan otras cinco firmas de la región.

SE HA RECUPERADO UNA IMPORTANTE INDUSTRIA PARA LA ECONOMIA DE ALMAZAN

La cooperativa tiene una cartera de pedidos de 450 millones de pesetas anuales. Sus socios están buscando



El sector del mueble también se beneficia.



La inversión de Congelados de Castilla, S. A. ha sido de más de 700 millones de pesetas.

líneas de ayuda a la exportación para aumentar su presencia en el mercado exterior, cuya cuantía se sitúa actualmente en 40 millones de pesetas.

Los socios-trabajadores de Muebles Almazán ven el futuro con moderado optimismo y se sienten orgullosos de haber conseguido lo más difícil: recuperar y sacar a flote una industria que se había ido a pique. «Ahora —dicen— vamos a esforzarnos para que la cooperativa se convierta en una escuela de aprendizaje, ya que a medio plazo necesitaremos cubrir 130 puestos de trabajo».

Los cooperativistas no sólo han conseguido mantener sus empleos, sino que, gracias a los 25 millones de pesetas subvencionados por la Gran Area de Expansión y las subvenciones del programa de fomento del cooperativismo de la Consejería de Industria, han recuperado una industria clave para el desarrollo de la economía y el mercado de trabajo de la zona de Almazán.

Durante los meses de marzo y abril, la Junta de Consejeros de Castilla y León ha celebrado 10 reuniones, bajo la presidencia de Demetrio Madrid López. De ellas destacamos los siguientes aspectos:

ACEPTACION DE AVALES POR LA ADMINISTRACION DE CASTILLA Y LEON

1 de marzo de 1985

- Aprobación de un decreto por el que se regula la aceptación de avales por la Administración autonómica a las sociedades de garantía recíproca de la región. La cuantía máxima de cada aval o fianza presentado será de 15 millones de pesetas, siendo el montante de los avales prestados no superior al 10% del riesgo vivo existente al final del trimestre natural anterior.
- Concesión de un aval a la empresa Idemsa, por un valor de 20 millones de pesetas. Idemsa, sita en la localidad segoviana de Valverde del Majano, es una empresa dedicada a la fabricación de filtros de diálisis.
- Información a la Junta de Consejeros de una Orden de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo por la que se unifican los procedimientos para la obtención de los carnés profesionales por los trabajadores de diversos sectores del mundo industrial.

PROYECTO DE LEY DE TASAS

14 de marzo de 1985

- Aprobación del Proyecto de Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El texto establece el régimen general de las tasas de la Comunidad mediante la articulación de criterios genéricos y fundamentales aplicables a todas, configurando así un conjunto de normas ordenado de tal forma que permita más tarde engarzar las leyes específicas de cada tasa.
- Aprobación del decreto por el que se constituye la Mancomunidad de Gredos, integrada por los municipios abulenses de San Martín

del Pimpollar, Hoyos de Miguel Muñoz, San Martín de la Vega del Alberche, Navadijos, Navarredonda de Gredos, Hoyos del Espino y Hoyos del Collado. Esta mancomunidad tiene como fin el establecimiento de servicios mancomunados en los sectores ganadero, agrícola y forestal, saneamiento integral, potenciación del turismo y de los servicios e instituciones médico-sanitarias y escolares.

- Autorización de gasto a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por importe de 195 millones de pesetas, para la adquisición mediante concurso de un centro de proceso de datos para el tratamiento de la información, dentro del Plan General de Informática de la Comunidad Autónoma.
- Acuerdo de cesión de un tramo de la carretera N-630 al ayuntamiento de Villamanín (León). La razón por la que pasa a depender el citado tramo de la corporación es la entrada en servicio de la carretera de circunvalación de este municipio, quedando prácticamente para uso interno de la localidad.
- Aprobación de un expediente de declaración de urgente expropiación de diversos terrenos para iniciar el proyecto de ensanche y mejora de la carretera provincial Bu-P-8104, en el tramo comprendido entre Pradoluengo y Belorado (Burgos).

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD MINERA

21 de marzo de 1985

- Acuerdo por el que se aprueba la ocupación temporal de una decena de montes de utilidad pública de la provincia de León, afectados por la construcción y explotación de variantes de carretera que se modifican a causa del embalse de

Riaño. Esta ocupación durará 99 años y afecta a una superficie total de 129,6 Has.

- Autorización para la firma de un convenio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), para la restauración hidrológico-forestal en la Comunidad Autónoma. Para esta tarea se destinarán 300 millones de pesetas.
- Informe del Consejero de Industria, Energía y Trabajo sobre el Plan Integral de Seguridad Minera, que pretende mejorar las condiciones de trabajo en las minas de la región y reducir la tasa de accidentes laborales registrados en las cuencas mineras leonesas y palentinas.
- Concesión de becas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con el fin de contribuir a la formación técnica de los profesionales del sector. La cuantía y duración de las mismas será determinadas mediante las oportunas Ordenes que se publiquen en el boletín oficial de Castilla y León.
- Informe del Consejero de Presidencia y Administración Territorial sobre el Plan de Agrupación de Ayuntamientos para sostenimiento de secretarios en Común».
- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la cual el Jefe de Gabinete de la misma asume transitoriamente las funciones que desempeñaba el delegado territorial de Valladolid.

APLICACION DE LOS PRESUPUESTOS Y PREPARACION DEL P.D.R.

22 de marzo de 1985

- Esta reunión, celebrada en San Rafael (Segovia), fue de carácter extraordinario y deliberante y no dio lugar a acuerdo alguno. Tres

cuestiones fueron, sin embargo, abordadas: la aplicación de los Presupuestos de la Comunidad para 1985, la preparación del Plan de Desarrollo Regional (PDR) y el estudio de las líneas básicas de los Presupuestos del 86.

INVERSIONES EN LA REGION SUPERIORES A 2.500 MILLONES

28 de marzo de 1985

— Concesión del título de «MUY CULTA» a la ciudad de Salamanca. Esta decisión, adoptada mediante decreto, es un «fiel tributo a su tradición cultural y constituye un honor que la Comunidad Autónoma de Castilla y León comparte al conceder el título». Su concesión viene originada tras la solicitud del ayuntamiento a raíz de la visita de los Reyes.

— Aprobación de autorizaciones de gasto a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por importe de 780,5 millones de pesetas. De esta cantidad, 120 millones se destinarán en concepto de ayudas para la creación y mantenimiento de oficinas de asistencia y asesoramiento comarcal, 200 para la instalación o mejora de medios para la protección de incendios, 265,5 para construcción y rehabilitación de casas consistoriales y 195 para financiar el fomento de mancomunidades municipales.

— Aprobación de la convocatoria de ayudas a municipios con menos de 20.000 habitantes, por importe de 1.600 millones de pesetas, para la realización de obras o redacción de estudios de infraestructura hidráulica urbana. La participación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio no superará en ningún caso el 70 por ciento del valor total de la obra.

— Aprobación de un gasto de 122 millones de pesetas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para el suministro y aplicación de productos fitosanitarios en la región durante la campaña de 1985. Del total de la inversión, 100 millones se destinarán para la contratación, mediante concurso, del suministro mientras que el resto servirá para los gastos de aplicación.

— Autorización de la Junta para la firma de un convenio con la empresa TRAGSA e IRYDA, por el cual se determinará las obras que

la empresa estatal estará obligada a realizar por orden de la Consejería.

— Autorización de la Junta para la firma de un convenio de cesión entre la dirección general de Protección Civil y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Gracias a este convenio, la Comunidad Autónoma dispondrá de una antena móvil de asistencia y clasificación.

La entrega de la misma se realizó el pasado 9 de abril, poco después de la firma del convenio.

— Aprobación de un decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de bienes para la realización del proyecto de acondicionamiento de trazado de la carretera abulense AV-502, de Cebreros a Navalperal de Pinares.

VALORACION DEL INGRESO EN LA C.E.E.

29 de marzo de 1985

— Esta reunión tuvo carácter extraordinario con el único objetivo de realizar una valoración sobre la repercusión en Castilla y León del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Se celebró en el Palacio de la Asunción y a su término se hizo público un comunicado al respecto.

400 MILLONES PARA EL PLAN REGIONAL DE MATADEROS

11 de abril de 1985

— Aprobación de un decreto por el que se declara monumento histórico-artístico el Teatro Principal de Burgos. La tutela de este edificio, construido en el siglo XIX, será ejercida la Consejería de Educación y Cultura, a través de la dirección general de Patrimonio Cultural.

— Aprobación de un gasto por importe de 649 millones de pesetas, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. De esta cantidad, 400 millones serán destinados para finalizar la construcción de plantas de sacrificio de ganado, dentro del «Plan Regional Indicativo de Mataderos» de la Comunidad Autónoma; 45 para financiar proyectos de inversión en centros de contratación de productos agrarios en origen; 125 para mejoras de infraestructura rural; 16 en concepto de ayudas a montes de régimen privado de

corporaciones y el resto —63— para financiar el fomento de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

— Aprobación de una autorización de gasto a la Consejería de Educación y Cultura, por importe de 334,8 millones de pesetas. De esta cifra 60 millones serán en concepto de ayudas a entidades locales para la realización de actividades culturales; 44 para investigaciones y excavaciones arqueológicas en Castilla y León, 87 en calidad de ayudas a corporaciones locales y asociaciones deportivas para la realización de actividades deportivas, 83,8 para obras de equipamiento y dotación bibliográfica en bibliotecas municipales y el resto —60— para obras en conjuntos histórico-artísticos.

— Decreto por el que se crean las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural en cada una de las provincias de la Comunidad. Dependerán de la Consejería de Educación y difusión del patrimonio.

— Aprobación de la constitución de la mancomunidad de «La Pedriza» (Segovia), integrada por los municipios de Aldeonte, Barbolla, Castro de Fuentidueña, Castrojimenó, Castroserracín, Grajera, Navaras de Ayuso, Navaras de Enmedio, Urueñas y Valle de Tabladillo. Tiene como objetivo principal el saneamiento integral de la zona.

— Notificación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de dos Ordenes con el anuncio de convocatoria de ayudas a municipios, por importe de 300 millones de pesetas.

En la primera se anuncian las ayudas a entidades territoriales para gastos de inversión en materia de planeamiento y gestión urbanística, con un total de 100 millones, mientras que la segunda —ayudas para gastos en materia de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos— alcanza los 200.

— Decreto por el que se regula el ingreso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

— Declaración de urgencia, por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la ocupación parcial de los bienes necesarios para la ejecución de la obra «ensanche y afirmado de la calle del Carril», en Villadecanestoral de los Vados (León).

450 MILLONES PARA FOMENTO AL EMPLEO

18 de abril de 1985

- Aprobación del Decreto que articula las medidas de fomento al empleo en Castilla y León durante 1985, que ascienden a 450 millones de pesetas.
- Autorización a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para la firma de un convenio con la Diputación de Salamanca, para el establecimiento de un centro de enseñanzas de capacitación agraria en esa provincia.
- Aprobación de un decreto por el cual el núcleo de población de Otero de Guardo, dependiente de Velilla del Río Carrión (Palencia), se constituye en Entidad Local Menor.
- Autorización de gasto a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio por importe de 290 millones de pesetas. De esta cifra 50 se destinarán en concepto de ayudas o subvenciones para la promoción de nuevos campings de promoción y propiedad municipal, y el resto, 240, en calidad de ayudas a entidades locales para construcción, modernización y mejora de equipamientos colectivos comerciales de carácter social.
- Autorización de gasto a la Consejería de Educación y Cultura por importe de 505 millones de pesetas. De esta cantidad 435 se entregarán a las entidades locales para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas, 50 a asociaciones culturales para realización de diversas actividades y 20 a las mismas entidades, sólo que para equipamiento.
- Autorización a la Consejería de Obras Públicas para la contratación de obras, mediante concurso-subasta, para la construcción de 54 viviendas en el barrio de San Vicente (Salamanca), 70 en Alba de Tormes, y 15 en el jardín «El Visir» (Salamanca).

FUERTE EMPUJE AL SECTOR DE LA VIVIENDA

25 de abril de 1985

- Aprobación de una autorización de gasto de 1.511 millones de pesetas para la terminación y/o construcción de 743 viviendas en más de una quincena de localidades de la Comunidad Autónoma.

- Autorización a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para la firma de un convenio con la diputación de Palencia para la creación de un centro de investigación animal (dedicado principalmente al ganado ovino), en Palencia.
- Autorización de gasto de 45 millones de pesetas que se destinarán en concepto de ayudas a las entidades locales, para los centros de contratación de productos agrarios en origen.
- Aprobación de un decreto por el que se modifica la representación en el Pleno del Consejo Asesor de Transportes de Castilla y León.
- Aprobación de un decreto por el que se cede la titularidad de un tramo de la carretera So-311 al ayuntamiento de Soria.
- Manifiesto acerca de la celebración de Villalar-85 y los resultados positivos que se desprenden de la conmemoración del «Día de Castilla y León» tanto por la masiva asistencia de gentes como por el interés que su significación tiene para la Comunidad.
- Aprobación de dos decretos por los que se nombra directores generales de Servicios Sociales y Obras Públicas e Infraestructura.

APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL

29 de abril de 1985

- Esta reunión, celebrada en el Castillo de la Mota (Medina del Campo), fue de carácter extraordinario y deliberante. En ella se trató de forma monográfica la aplicación del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León (PDR), y al término de la misma se hizo público un comunicado sobre el «1 de mayo».

PUBLICACIONES DE INTERES GENERAL EN EL BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON

- Orden de 19 de febrero por la que se instituyen los premios del «Día del Campesinado castellano-leonés» (BOC y L nº 17).
- Resolución de 25 de febrero, de la Consejería de Presidencia, relativa a la iniciación de oficio de expediente de Agrupaciones de ayuntamientos para sostenimiento de secretarios en común. (17).

- Orden de 27 de febrero de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, sobre estructura y modo de llevar los libros del Registro Ferial de Castilla y León. (18).
- Decreto 18/85, de 14 de marzo, por el que se aprueba la constitución de estatutos de la mancomunidad de la «comarca de Gredos». (21).
- Orden de 11 de marzo de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria en la provincia de Segovia. (21).
- Orden de 27 de marzo de 1985, por la que se anuncia convocatoria de ayudas para la Consejería de Obras Públicas a los municipios con menos de 20.000 habitantes para la construcción de obras y redacción de estudios de infraestructura hidráulica urbana. (25).
- Decreto 21/85, de 28 de marzo, por el que se otorga el título de «MUY CULTA» a la ciudad de Salamanca. (26).
- Decreto 27/85, de 11 de abril, por el que se aprueba la constitución y estatutos de la mancomunidad de Pedriza». (29).
- Orden de 10 de abril de 1985, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se regula el régimen de concesión y la cuantía de las ayudas para la mejora de casas consistoriales en el ejercicio de 1985. (29).
- Decreto 25/85, de 21 de febrero, por el que se establecen ayudas a los agricultores afectados en el cultivo de la remolacha, por las heladas habidas en el mes de enero último. (29).
- Orden de 10 de abril de 1985, por la que se anuncia convocatoria de ayudas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a las entidades territoriales para gastos de inversión en materia de planeamiento y gestión urbanísticos. (29).
- Decreto 36/85, de 18 de abril, por el que se articulan medidas de fomento al empleo y la economía social. (32).
- Orden de 22 de abril de 1985 por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas financieras a los ayuntamientos para la construcción de campamentos de verano. (32).

LEYES

Ley 1/1985 de 25 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1985.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León establece el marco básico que va a regir la acción del Gobierno de nuestra Comunidad durante 1985 en el ámbito económico-financiero.

Esta norma encarna el principio constitucional de legalidad, como expresión de que la Administración no debe constituirse en fin de sí misma, sino que ha de servir a los intereses generales de la Comunidad (artículos 9 y 103.1 de la Constitución) y se orienta hacia la consecución de objetivos que para la política económica vienen dados tanto por la Constitución (artículo 40) como por el Estatuto de Autonomía (artículo 32).

El documento presupuestario para 1985 contempla aspectos innovadores que deben ser destacados.

a) De una parte, y en cumplimiento del propósito expuesto en la Ley de Presupuestos para 1984 los actuales se estructuran en programas, agrupados funcionalmente, mientras que las clasificaciones orgánicas y económicas cobran un sentido más instrumental, siendo de notar que esta última ha experimentado variaciones acordes con las normas de la Administración del Estado. Un Presupuesto por Programas constituye la mejor forma de orientar el esfuerzo de la Administración a la utilización más eficaz y racional de los recursos y la consecución de los objetivos que den respuesta adecuada a las demandas de la realidad socio-económica actual.

b) Por otra parte, este enfoque del Presupuesto único al futuro Plan de Desarrollo Regional, servirá de marco para definir las actuaciones que, desde las competencias de la Comu-

nidad autónoma, incidirá en el desarrollo socioeconómico de Castilla y León.

c) Finalmente, otra particularidad de los Presupuestos Generales para 1985 radica en la efectividad en la cesión de Tributos del Estado al cumplirse los requisitos exigidos para ello por la Ley 43/1983 reguladora de la Cesión de Tributos a la Comunidad Autónoma. Ello significa un progreso decisivo en el despliegue de los mecanismos básicos para lograr la plena eficacia en la financiación de la Comunidad Autónoma y marca una diferencia cualitativa respecto de los Presupuestos para 1984.

Todo lo anterior se complementa con la información acerca de la territorialidad del gasto que ya se introdujo en los Presupuestos para 1984.

Al mismo tiempo ha de tenerse presente que el proceso de asunción de competencias no ha finalizado, por lo que durante el ejercicio debería producirse nuevas incorporaciones de créditos. Ello hace que el presupuesto mantenga su carácter abierto.

Por último, los Presupuestos Generales de Castilla y León cumpliendo los principios de racionalidad y eficacia en la asignación de recursos para el más adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas y de los objetivos perseguidos, incorpora nuevos elementos que permiten una mayor agilidad en la gestión imprescindible para el correcto funcionamiento de la Administración Autónoma.

I. DE LOS CREDITOS INICIALES Y SU FINANCIACION

Artículo 1º.—Se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio económico de 1985, en cuyo Estado de Gastos se consignan los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de cincuenta y cinco mil doscientos ochocientos ochenta y ocho mil pesetas y en cuyo Estado de Ingresos se recogen las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por un importe de cincuenta y cinco mil doscientos ochocientos ochenta y ocho mil pesetas.

Art. 2º—1. El Presupuesto de Gastos de la Comunidad se financiará:

a) Con los derechos económicos, a liquidar durante el ejercicio, procedentes de gestión de sus ingresos propios.

b) Con la participación en los ingresos del Estado.

c) Con la participación de los tributos cedidos.

d) Con las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial.

e) Con las asignaciones que se establezcan con los Presupuestos Generales del Estado.

f) Con el producto de las operaciones de crédito que se concierten.

2. Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos se estiman en mil novecientos cincuenta y dos millones de pesetas.

II. REGIMEN GENERAL DE LOS CREDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Art. 3º.—Los créditos consignados en el Estado de Gastos tienen carácter limitativo. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior a las consignaciones, que se destinarán exclusivamente a satisfacer las obligaciones derivadas de la ejecución de los programas y del cumplimiento de los objetivos contenidos en la presente Ley, o a las modificaciones e incorporaciones aprobadas conforme a la misma, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones generales con rango inferior a ley que infrinja la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 4º.—*Incorporación de créditos.*

1. La asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencias, funciones y servicios transferidos por el Estado, supondrá la incorporación a los conceptos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que se estimen procedentes, de los créditos y dotaciones que se transfieran por el Estado, con habilitación, en su caso, de las partidas presupuestarias que resultaren precisas.

2. La incorporación de los créditos se producirá en la Sección que se corresponda con la Consejería a la que la Junta de Castilla y León hubiera asignado las competencias transferidas. Si éstas se hubieran distribuido entre varias Consejerías, la Junta de Castilla y León determinará los créditos que hayan de atribuirse a cada una de ellas.

3. La Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a cada trimestre remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes, información de las transferencias producidas y detalle de las modificaciones presupuestarias a que hayan dado lugar.

4. Análogos trámites se seguirán cuando se incorporen otros créditos que afecten a fines o competencias de la Comunidad Autónoma.

5. La Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda incorporará, en su caso, los resultados de la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 1984, con sujeción a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Art. 5º.—Modificación de créditos.

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y concepto económico afectados por la misma.

3. La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar la incidencia en su caso, en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que la justifican.

Art. 6º.—Transferencias de crédito.—Las consignaciones aprobadas para los distintos conceptos presupuestarios podrán transferirse a otros conceptos, de acuerdo con las siguientes normas de carácter general.

a) Cualquier transferencia que afecte a partidas del Capítulo I (Gastos de Personal) requerirá el informe previo de la Dirección General de la función Pública.

b) Cualquier transferencia de crédito que afecte a operaciones de capital deberá realizarse con los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 13 de la presente Ley.

c) Los remanentes que se prevean durante la ejecución del Presupuesto en cualquier Capítulo, sólo podrán destinarse a financiar operaciones de capital sin más excepción que lo contemplado en el artículo 68.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

d) Ninguna transferencia afectará a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de esta Ley.

e) No podrán minorarse los créditos para gastos destinados a subvenciones nominativas ni los que hayan sido incrementados anteriormente con suplementos u otras transferencias de créditos.

f) No serán objeto de aumento los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

Art. 7º.—Autorización de transferencias.—1. La redistribución de las partidas presupuestarias del Capítulo II, correspondientes a una misma función, podrá ser autorizada para

cada Sección por el Consejero respectivo, previo informe de la Intervención General o Delegada, en su caso, y con las limitaciones señaladas en el artículo anterior.

Asimismo, y con las limitaciones que puedan derivarse de lo establecido en el artículo 13, los Consejeros, en el ámbito de su Sección y con el informe mencionado, podrán autorizar redistribuciones de las partidas presupuestarias de un mismo concepto y programa.

Estos acuerdos serán comunicados a la Consejería de Economía y Hacienda que instrumentará su ejecución.

2. Las restantes transferencias de créditos serán autorizadas, a iniciativa de la Consejería interesada, por el Consejero de Economía y Hacienda, excepción hecha de las que, en virtud del artículo 13 de esta Ley, deberán ser autorizadas por la Junta de Castilla y León.

3. Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la Junta enviará a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León, un estado de las modificaciones habidas en los créditos autorizados en el Presupuesto.

Art. 8º.—Créditos ampliables.—Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, por lo que su cuantía podrá ser aumentada hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea perceptivo previo al cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o que se establezcan, los créditos que, incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad o incorporación por vía de transferencias o como consecuencia de la creación de un nuevo Servicio se detallan a continuación:

a) Los créditos destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social, el complemento familiar y el subsidio familiar del personal adscrito al servicio de la Comunidad Autónoma con derecho a su percepción, en su caso, de acuerdo con los presupuestos en vigor, así como aportación de la Comunidad Autónoma a los distintos regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.

b) Los créditos destinados al abono de trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

c) Los créditos destinados al pago del personal laboral, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestas durante el ejercicio o ejercicios anteriores por modificación del salario mínimo interprofesional o vengan impuestos con carácter ge-

neral por regulación estatal o por decisión judicial firme.

d) Los créditos para anticipos a funcionarios en la medida en que lo permitan los ingresos generados por los reintegros de los mismos.

e) Los créditos cuya cuantía se determine por la recaudación obtenida en las tasas exacciones parafiscales o ingresos de otra naturaleza que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos. La dotación de estos créditos y su disponibilidad quedan supeditadas a la cifra que se obtenga por cada tipo de ingresos.

f) Los que puedan verse afectados por incidencia o por corrección por parte de la Administración del Estado de errores u omisiones contenidos en los respectivos acuerdos de transferencias.

g) Los que se destinen al pago de intereses, a la amortización del principal, y los gastos derivados de las operaciones de crédito.

h) Los destinados al pago de obligaciones derivadas de operaciones de crédito avaladas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

i) Los créditos de transferencias corrientes que tengan por objeto la concesión de ayudas periódicas a personas, siempre que los requisitos para la concesión de la ayuda estén fijados objetivamente por disposición normativa con rango de Ley o Decreto.

Art. 9º.—Crédito extraordinario y suplemento de crédito.—Cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en ellos crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Consejero de Economía y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y dictamen de la Asesoría Jurídica General de la Comunidad, elevará a acuerdo de la Junta la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, en el que se especifique el recurso que haya de financiar el incremento del gasto público.

III. DE LOS CREDITOS DE PERSONAL

Art. 10.—Con efectos del 1 de enero de 1985, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras de los altos cargos y funcionarios de empleo al servicio de la Comunidad Autónoma, será del 6,5% (seis con cinco por ciento) respecto a las del

ejercicio anterior, sin perjuicio del resultado individual que se derive de lo establecido por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En dicho caso, la Junta podrá realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias. El mismo criterio se seguirá tanto para los funcionarios como para el personal contratado en régimen de decreto administrativo.

Los citados incrementos serán distribuidos mediante acuerdo de la Junta conforme a los criterios establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, disposiciones que la desarrollan y demás de aplicación en materia de retribuciones.

Art. 11.—1. Con efectos de 1 de enero de 1985 la masa salarial del personal laboral, no podrá experimentar un incremento global superior al 6,5 por ciento, comprendiendo en dicho potencial el de todos los conceptos, incluso el que pueda producirse por antigüedad y reclasificación profesional sin perjuicio del resultado individual de la distribución de dicho incremento global.

2. Para poder pactar nuevos convenios colectivos, revisiones salariales, o la adhesión o extensión, en todo o en parte, a otros convenios ya existentes y que afecten exclusivamente al personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León será necesario que la Consejería competente remita previamente a informe de la Consejería de Economía y Hacienda el proyecto de pacto, al que deberá acompañarse la cuantificación cifrada de la masa salarial del año 1984, en términos de homogeneidad, y la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto.

El informe que será mandado en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto versará únicamente sobre aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público, especialmente en lo que respecta a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre la Junta de Castilla y León remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León una relación de los pactos laborales suscritos y de los informes emitidos.

Art. 12.—Durante el ejercicio de 1985 no se podrán asumir nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que supongan un aumento de las plantillas de personal presump-

tadas, con la excepción de que se deriven de nuevas asunciones de competencias.

IV. DE LOS CREDITOS DE INVERSIONES

Art. 13.—La Junta, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previo informe del Comité de Inversiones Públicas, y a petición de la Consejería interesada, podrá acordar modificaciones en los programas de inversión con objeto de facilitar su ejecución, autorizando al efecto las transferencias de créditos que sean necesarias de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cuando se trate de proyectos financieros con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, la sustitución de los mismos se hará según lo establecido en la Ley del propio Fondo.

El Comité de Inversiones Públicas de la Junta de Castilla y León realizará el seguimiento de las inversiones programadas en el Presupuesto. Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León la información sobre el estado de ejecución de las inversiones programadas.

V. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA

Art. 14.—Será necesario acuerdo de la Junta de Castilla y León autorizando la aprobación del gasto correspondiente, cuando su cuantía exceda de cincuenta millones de pesetas o tenga plazo de ejecución superior al de vigencia del Presupuesto o hayan de comprometerse fondos públicos de futuros ejercicios.

Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la Junta enviará a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes relación de las autorizaciones concedidas al amparo del párrafo primero de este artículo.

Art. 15.—La Junta de Castilla y León, a propuesta de las Consejerías interesadas, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inscriban durante el ejercicio de 1985, con cargo a los Presupuestos de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos, y cuyo presupuesto sea inferior a cincuenta millones de pesetas.

Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la Junta enviará a la Comisión de Economía

Hacienda y Comercio de las Cortes una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización citada, con indicación expresa del destino, adjudicatario y plazo de ejecución.

Art. 16.—Cuando al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado se exija la publicación de las licitaciones y adjudicaciones, ésta se entenderá cumplida mediante la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, al menos en un periódico de los de mayor difusión en el territorio de la Comunidad.

Art. 17. Durante el presente ejercicio se considerarán suministros menores aquellos cuyo importe no exceda de doscientas cincuenta mil pesetas.

VI. SOBRE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS

Art. 18.—*Normas sobre tributos y otros ingresos.*—Durante el ejercicio de 1985, los tipos de cuantía fija de las tasas que se devenguen por la prestación de servicios, serán los establecidos conforme el artículo 22.3 de la Ley 5/83 de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, actualizados mediante la aplicación del coeficiente 1.25.

A estos efectos, se consideran tasas de cuantía fija aquellas cuyo tipo impositivo no está fijado en un tanto por ciento de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Las Consejerías que gestionen tasas, procederán a señalar las nuevas cuantías resultantes de la aplicación de esta Ley, debiendo remitir a la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de 30 días, desde la entrada en vigor de la misma, una memoria, en la que se especifiquen aquéllas y el proceso de cálculo realizado. Las tarifas actualizadas serán publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3. Los precios de los servicios que se presten por la Administración Autónoma podrán ser acomodados por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería respectiva, previo informe de la de Economía y Hacienda, en cuantía necesaria, en función de los respectivos costes de funcionamiento y de los niveles de prestación de dichos servicios. La Junta de Castilla y León podrá autorizar a los distintos Consejeros el ejercicio de la facultad de fijación del precio cuando se trate de actividades de campaña. En todo caso se requerirá informe de la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

4. La Junta se compromete a remitir a las Cortes durante 1985, una Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma.

VII. DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD PUBLICA

Art. 19.—1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven, y

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

3. Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto quedarán a cargo de la Tesorería Central de la Comunidad Autónoma según sus respectivas contrataciones continuando la llevanza de las cuentas independientes que corresponden a todos y cada uno de los conceptos afectados.

VIII. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

De los avales

Art. 20.—Durante el ejercicio de 1985, la Comunidad de Castilla y León podrá conceder, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, las siguientes garantías:

a) Avales sobre operaciones de crédito que las entidades financieras concedan a Entidades Locales, a pequeñas y medianas empresas, cooperativas, sociedades agrarias de transformación y sociedades anónimas laborales, hasta un importe máximo de setecientos millones de pesetas en total y treinta millones de pesetas individualmente.

b) Segundos avales sobre operaciones garantizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca de Castilla y León a favor de pequeñas y medianas empresas hasta un importe máximo de doscientos millones de pesetas en total y de veinte millones de pesetas individualmente.

2. Las empresas beneficiarias habrán de estar radicadas y domiciliadas en Castilla y León y presentarán

junto con la solicitud del aval, un estudio económico-financiero de la empresa y de la inversión a realizar.

3. Las empresas beneficiarias habrán de estar radicadas y domiciliadas en Castilla y León y presentarán junto con la solicitud del aval, un estudio económico-financiero de la empresa y de la inversión a realizar.

3. Los créditos avalados deberán tener como finalidad la financiación de inversiones efectuadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tales inversiones habrán de estar destinadas a financiar activos materiales fijos orientados prioritariamente a mejorar las condiciones de producción incluida la eliminación de efectos negativos sobre el medio ambiente, a mejorar los niveles de empleo, a operaciones viables de reconversión y reestructuración, a racionalización de recursos energéticos o el fomento de mercados exteriores.

4. Los avales serán autorizados por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejo de Economía y Hacienda, y devengarán la comisión que para cada operación se determine y que tendrá aplicación presupuestaria.

5. Corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda la inspección de las inversiones financieras con créditos avalados en orden a comprobar su aplicación y rentabilidad, así como la solvencia de los deudores. La entidad financiera, cuyo crédito resulte avalado, deberá notificar a la Consejería de Economía y Hacienda cualquier incumplimiento de la entidad avalada respecto de las obligaciones garantizadas en el plazo máximo de un mes.

6. Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la Junta remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes una relación de los avales autorizados y de las incidencias surgidas en su liquidación.

De las operaciones de crédito

Art. 21.—Se autoriza al Consejo de Economía y Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir las necesidades transitorias de tesorería derivadas de las diferencias producidas en el vencimiento de sus ingresos y pagos, según lo establecido en el artículo 38.1 del Estatuto y 14.1 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Art. 22.—Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que a propuesta del Consejo de Economía y Hacienda emita Deuda Pública o concierte operaciones de crédito a largo plazo

hasta un importe de dos mil ochocientos millones de pesetas destinados a financiar la realización de gastos de inversión, de acuerdo con los informes del Comité de Inversiones Públicas de Castilla y León en los términos previstos en el artículo 38 del Estatuto y 14.1 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Ar. 23.—La Junta remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, todas y cada una de las operaciones de crédito realizadas al amparo de las autorizaciones contenidas en los artículos 21 y 22 precedentes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En todo lo no previsto en la presente Ley serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Contratos del Estado y Ley de Patrimonio del Estado, así como sus modificaciones posteriores y Reglamentos de aplicación y, en lo que pudiera ser aplicable la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Segunda.—Las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que no tengan asignación nominativa, lo están con arreglo a criterios de publicidad, concurrencias y objetividad en la concesión, debiendo la Junta o las Consejerías establecer los mecanismos necesarios para el eficaz cumplimiento de dichos criterios.

A tales efectos y por la Consejería correspondiente, se establecerán, en caso de no existir normativa, las oportunas normas reguladoras de la concesión, previamente a la disponibilidad de los créditos.

Tercera.—Los créditos consignados en el Estatuto de Gastos cuya financiación se produzca a través de subvenciones del Estado de carácter finalista, podrán ser modificadas por la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de adaptarlos a las cuantías de las transferencias efectivamente recibidas.

En el caso de que las obligaciones contraídas superaran dicho importe, se realizarán las oportunas transferencias de crédito desde aquellos conceptos presupuestarios de la Sección afectada cuya disminución ocasiona menos perjuicio para el servi-

cio público y que preferentemente no afecte a las inversiones.

Cuarto.—La Junta remitirá a las Cortes dentro de 1985 el Proyecto de Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el que se recojan todas las situaciones del personal al servicio de la misma.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Hasta tanto se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo de la presente Ley el personal afectado percibirá las retribuciones correspondientes a 1984 con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 6,5 por ciento a igualdad de puestos de trabajo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se establece en esta Ley.

Segunda.—Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que realice las adaptaciones presupuestarias que se deriven de redistribuciones y reorganizaciones administrativas de las competencias asumidas en las diversas Secciones del Estado de Gastos y las correspondientes transferencias de crédito.

Tercera.—Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, a 25 de marzo de 1985.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

CESES Y NOMRAMIENTOS

Ceses:

- Felipe Robla Ortiz, como director general de Industrias Agrarias y Comercialización.
- Pedro Escudero Bernat, como director general de Obras Públicas e Infraestructura.

- Luis Vicente García Merino, como secretario general de la Consejería de Obras Públicas.

- José Luis Miralles, como secretario general de la Consejería de Agricultura.

- José María de la Guía, como delegado territorial de la Consejería de Agricultura en Avila.

- Isabel Fernández Gijón, como directora general de Servicios Sociales.

- Juan Pedro Pérez Escanilla, como jefe de gabinete de la Consejería de Bienestar Social.

Nombramientos:

- José Luis Miralles, como Coordinador Territorial de la Vicepresidencia de la Junta.

- José María de la Guía, como secretario general de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

- Pedro Escudero Bernat, como secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

- Víctor Manuel Herrero, director general de Industrias Agrarias y Comercialización.

- Juan Francisco Lazcano Acedo, como director general de Obras Públicas e Infraestructura.

- Juan Pedro Pérez Escanilla, como director general de Servicios Sociales.

- Gerardo de Andrés Argente, como delegado territorial de Bienestar Social en Avila.

- Santiago de Castro Matía, como delegado territorial de Transportes, Turismo y Comercio en Palencia.

- Vicente Torrego Cañas, como delegado territorial de Industria, Energía y Trabajo en Palencia.

- Carlos de la Vega y Bermejo, como delegado territorial de Presidencia y Administración Territorial en Avila.

- Julio Ordóñez Marcos, como Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda.

- José Luis Lucena, como delegado territorial de la Consejería de Agricultura en Avila.

AUDIENCIA CON EL REY

Actividades del Presidente de la Junta

A lo largo de los meses de marzo y abril, el Presidente de la Junta de Castilla y León, Demetrio Madrid López, ha realizado numerosas actividades, entre las que cabe destacar reuniones de trabajo, entrevistas, audiencias, visitas a diversos lugares, etc. De ello entresacamos lo siguiente:

- Asistencia a la «Gala del Deporte» leonés (9-3-85).

- Presencia en la reunión de directores generales de Planificación Económica de todas las Comunidades Autónomas en Fuensaldaña. (21-3-85).

- Imposición de la Medalla de «hijo predilecto» de la localidad zamorana de Villaralbo (Zamora) al Presidente.

- El Rey recibe en audiencia al Presidente, en el Palacio Real. (25-3-85).

- El Presidente, invitado de honor en la cena-coloquio del ciclo «tribuna autonómica», en Madrid. (26-3-85).

- Asistencia a la presentación del Plan Integral de Seguridad Minera, en Ponferrada (León). (10-4-85).

- Viaje a Almazán y asistencia a la inauguración de la biblioteca de Medinaceli, en la provincia de Soria. (14-4-85).

- Inauguración de la exposición del pintor Díaz Caneja, en Valladolid. (20-4-85).

- Asistencia a los actos que con motivo de la celebración del Día de la Región se celebraron en Villalar de los Comuneros. (23-4-85).

- Torquemada. Presencia en la romería de San Marcos y asistencia a la inauguración de las obras realizadas en la casa consistorial de la localidad. Asistencia a la clausura del Festival Internacional de Títeres de Segovia. (25-4-85).

- Audiencia en el Palacio de la Asunción al embajador de Polonia en España y presidencia del acto de entrega del título de «muy culta» a la ciudad de Salamanca. (30-4-85).

EL FERROCARRIL

El ferrocarril, como todo medio de transporte, evoluciona constantemente adaptando aquellas innovaciones que le procuran savia nueva para seguir compitiendo con otros medios. De vez en cuando se producen momentos difíciles, sobre todo cuando razones económicas, de rentabilidad, obligan al cierre de determinados tramos. Sin embargo, de vez en cuando también se crean líneas, como va a suceder en breve en Castilla y León.

En realidad, se trata de un pequeño ramal destinado exclusivamente al transporte de carbón, engarzado a una línea de raigambre minera como es el casi centenario La Robla-Valmaseda. El tramo en cuestión recorrerá únicamente tierras palentinas con la finalidad de abastecer de carbón a la central térmica Terminor, sita en Velilla del Río Carrión, ahora que ésta va a ampliar su producción y potencia al entrar en funcionamiento el segundo grupo energético y debe incrementar su abastecimiento de mineral.

El proyecto se complementa con la construcción de una estación de descarga y cintas transportadoras de carbón que desde el ferrocarril llevarían la carga hasta la misma central, recorriendo un trecho de más de 600 metros.

La construcción del ferrocarril y la cinta transportadora se decidió el pasado 26 de diciembre con la firma del convenio entre la Junta de Castilla y León y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). En el texto del convenio se contempla cómo el Gobierno autónomo, a través de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, subvencionará el 50 por ciento del coste de las cintas, incluido montaje, instalaciones eléctricas y obras de asentamiento, que se estima en 70 millones de pesetas.

**PROGRESO PARA LA MINERIA
PALENTINO-LEONESA**

EL FERROCARRIL

FUERTE EMPUJE A LA CUENCA MINERA PALENTINO-LEONESA

Para la comarca de Guardo, núcleo eminentemente minero y con más de 10.000 habitantes, significará un horizonte más claro, ya que la voracidad carbonífera de la Térmica evitará el miedo al cierre de minas por falta de salida a su mineral, después del largo bache generado por el paulatino incremento de la utilización de otras energías.

Para el FF.CC. La Robla-Valmaseda, este nuevo ramal es también clave porque las necesidades de Terminor obligarán a duplicar el transporte en la línea hasta ese punto; si bien ya el Ministerio de Transportes había llevado a cabo un estudio sobre la rentabilidad de este ferrocarril que resultó positivo e incluso aconsejaba la construcción de este ramal a causa de la revitalización que iba a suponer para toda la red.

A Terminor le supone la desaparición de un quebradero de cabeza porque hasta ahora el volumen de necesidades de abastecimiento quedaba cubierto merced al transporte por carretera; la entrada en funcionamiento del segundo grupo, que supondrá un consumo de 2.400 Tn/día (580.000 Tn/año), la hubiera obligado a saturar carreteras con pesados vehículos e intenso tráfico. El estudio que contrató, realizado en enero del 84 para ver qué posibilidades existían de acceder desde Guardo, dejaba entrever este inconveniente, de ahí los estudios alternativos de acceso que con-



sideraron al ferrocarril como solución más viable.

Guardo y Velilla se benefician de la solución escogida ya que la comunicación habitual —por carretera— no sufrirá deterioro al desviarse por ferrocarril las cargas de carbón. Y lo que es más importante: construir un camino de hierro y gigantescas cintas transportadoras son trabajos que requieren abundante mano de obra. Quiere decir que se crearán puestos de trabajo.

SIETE TRENES DIARIOS, CON 350 TONELADAS DE CARBÓN CADA UNO

En la actualidad, las obras están adjudicadas en una primera fase, las expropiaciones se ultiman, se cuenta ya con licencia de construcción y en breve se procederá al inicio de los trabajos. La línea de ferrocarril arrancará de una de las vías de apartadero de la estación de Guardo, cruzando la carretera de esta localidad a La Magdalena mediante un

paso superior. Luego discurrirá por la margen derecha del Carrión, para finalizar en las inmediaciones del salto de Villaba; en total 3,6 kilómetros de recorrido.

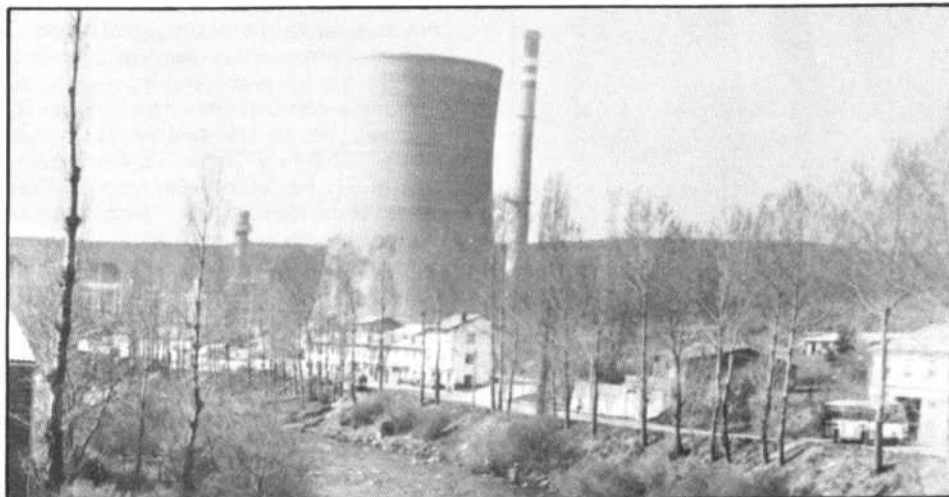
En ese punto se instalará la estación de descarga y el lugar de arranque de las cintas transportadoras. Una de ellas, la de salida, tendrá una longitud de 125 metros y la otra, transportadora (que



cruzará el río), tendrá 525. Cada una, incluida la tercera que es apilatoria y giratoria, tendrá capacidad para transportar 300 toneladas/hora.

Esta cifra es más que suficiente para la circulación prevista, que será de 7 trenes diarios con 10 vagones-tolva de descarga inferior cada uno. El vagón tolva que se utilice dará cabida a 35 toneladas, con lo cual se atiende a la demanda exigida por Terminor.

Como se observa, es notorio el interés público del proyecto, de ahí la contribución económica que otorga el Gobierno autónomo al mismo. Contribución que no sólo se limita a este aspecto crematístico, pues con anterioridad participó en la selección de los trabajos y dió apoyo técnico.



EL FERROCARRIL

VIA ESTRECHA

El 23 de septiembre de 1965, hace una veintena de años, el organismo «Explotación de Ferrocarriles por el Estado» se reorganiza y pasa a denominarse «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE), denominación actual. Sin embargo, su verdadera historia arranca del 3 de julio de 1926.

Con la creación de RENFE, en 1941, las líneas de ancho normal de aquella cambian de manos, siendo E.F.E. reducida en un 30%. Poco a poco, pese a todo, va incorporando a su red una serie de líneas incapaces, casi, de subsistir, hasta llegar al momento actual en que dispone de trazados que alcanzan la cifra de 1.500 kilómetros en explotación y otros tantos de líneas cerradas.

En Castilla y León dos son, o han sido, las líneas que surcan sus tierras. Una de ellas, Palencia-Villalón-Valladolid y sus ramales, se clausuró en julio de 1969, mientras que la otra, nacida en la última década del pasado siglo, que arranca en León y atraviesa tierras palentinas, burgalesas y cantabras para llegar a Buskadi, continúa en pleno vigor. Se construyó con la finalidad de enlazar las cuencas mineras leonesas con el País Vasco, puesto que el puerto bilbaíno era entonces un importante centro de consumo y de exportación de grandes cantidades de carbón.

El ferrocarril La Robla-Bilbao, más de 330 kms. de carriles, es una de las pocas líneas transversales dentro del sistema radial de las comunicaciones ferreas del país y su importancia viene dada por el acortamiento que supone en las comunicaciones entre el noroeste español y el País Vasco, enlazando además con RENFE en varios puntos.

Las líneas de FEVE son de un ancho inferior al de RENFE, y el Transcantábrico, tren turístico por excelencia, es sin duda, su mejor tarjeta de presentación.



CANGREJO Y PERDIZ

- Reproducción en cautividad



El lunes 15 de abril los informadores burgaleses tuvieron oportunidad de visitar la finca «Los Guindales», un centro piloto que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes tiene en la zona suroeste de Burgos.

Se pudo conocer de cerca los esfuerzos que la Junta está realizando para la reproducción en cautividad del cangrejo señal y de la perdiz roja.

Marcelino Ridruejo y Consuelo Teñiño, técnicos que trabajan en este centro, explicaron los trabajos que se desarrollan en «Los Guindales». Todo parece indicar, por las investigaciones realizadas con el cangrejo señal, que será esta especie con la que se

repleben los ríos de nuestra Comunidad. El cangrejo autóctono y el conocido como el de las marismas están siendo objeto también de investigación y seguimiento por los expertos. Los técnicos de esta estación indicaron que la reproducción, dietas y patologías del cangrejo señal invitan a pensar que es la especie más indicada para repoblar nuestros ríos cerrando el ciclo biológico que quedó roto con la desaparición del cangrejo autóctono.

Las instalaciones de «Los Guindales» tienen capacidad para la cría de 3.500 unidades de perdiz roja, e invernadero para distintas especies arbóreas.



EL AGUA, DE TODOS Y PARA TODOS

- Uno de los grandes recursos de nuestra Comunidad
- La nueva Ley, un paso importante en su defensa

actividades económicas; es irremplazable, no ampliable por la mera voluntad del hombre, irregular en su forma de presentarse en el tiempo y en el espacio, fácilmente vulnerable y susceptible de usos sucesivos».

Este es el planteamiento del que parte el proyecto de Ley de Aguas que se debate en las Cortes Generales, un proyecto que introduce como novedad la inclusión en el dominio público de las aguas subterráneas, desapareciendo el derecho a apropiárselas que concedía la ley de 1879 a quien las alumbrase.

Aunque el ministro de Obras Públicas y Urbanismo dijo que «esta Ley es una cuestión de Estado y, como tal, pretendemos aprobarla con el acuerdo de todos los partidos políticos y los sectores sociales afectados», el proyecto ya ha suscitado discrepancias y controversias, en especial por lo que respecta al dominio de las aguas subterráneas. Ha sido

acusado de inconstitucional al plantearse la nacionalización de las aguas alumbradas por los propietarios de las fincas sin indemnización, de vulnerar los derechos reconocidos por los estatutos de determinadas Comunidades Autónomas, de confundir el uso del agua con el derecho de propiedad de la misma.

Sin embargo, la actualización de la legislación hidráulica era necesaria, y esta necesidad no se ha manifestado ahora de manera repentina, sino que se remonta a muchos decenios atrás. Cirilo Franquet, uno de los precursores de la vigente ley de 1879, ya consideró la incorporación de las aguas subterráneas al dominio público, de igual forma que el conde de Guadalhorce, promotor de nuestra organización hidráulica en el presente siglo, lo hizo en 1926. Desde entonces esta opción ha estado presente en todos los proyectos redactados con posterioridad.

El proyecto de Ley de Aguas que se debate ahora en las Cortes Generales ha despertado un gran interés en las gentes de nuestra Comunidad, tanto que la Comisión Técnica de Recursos Hidráulicos de Castilla y León ha elevado a la Junta de Consejeros la propuesta de que el Gobierno autónomo promueva un debate público sobre este asunto. No es extraño. La nueva Ley de Aguas tendrá un importante reflejo en la vida de los ciudadanos de esta Comunidad que tiene más de 500.000 Has. de regadío (162.000 procedentes de aguas subterráneas), en la que existen más de 1.000 comunidades de regantes y el agua es uno de sus grandes recursos.

«El agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y para el ejercicio de la inmensa mayoría de las



En Castilla y León hay más de 500.000 hectáreas de regadío y más de 1.000 comunidades de regantes.



El agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y para el ejercicio de la mayoría de las actividades económicas. Es irremplazable.

Hoy es un hecho incuestionable la unidad del ciclo hidrológico y la total interacción entre aguas que discurren por arriba o por debajo del suelo. Lo que tomamos en un sitio lo restamos de otro. Así, el excesivo alumbramiento de aguas subterráneas para riego termina por secar los cauces superficiales «de todos», y viceversa; los pozos negros y fosas sépticas de las urbanizaciones contaminan las fuentes, hasta entonces potables, de sus vecinos...

A esta unidad de todas las aguas continentales debe corresponder coherentemente la unidad de tratamiento jurídico de los mismos. Por esta razón, la futura legislación establece que las aguas superficiales y subterráneas constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general y de dominio público, y garantiza el uso privativo y racional de los acuíferos subterráneos mediante concesiones administrativas.



LOS RIOS, NUESTRO GRAN RECURSO

A la imagen noventayochista que monopoliza al territorio de nuestra Comunidad, sería bueno echarla tantas llaves, por lo menos, como al sepulcro del Cid.

La asimilación automática entre nuestra tierra y la imagen de calendario de un páramo reseco y desarbolado (tal vez con un chopo solitario al fondo) funciona con carácter bastante general dentro y fuera de nuestros límites.

Decir que el agua es nuestro gran recurso puede parecer, en ese contexto, cuando menos ingenuo y por supuesto tomarse como una frase carente de rigor. Sin embargo, todas nuestras cuencas hidrográficas son excedentarias y partes muy importantes de nuestro territorio pertenecen al clima húmedo.

La regulación máxima de todos esos recursos y su pleno empleo dentro de nuestros límites parece por tanto un objetivo político (no partidista) claramente irrenunciable a medio y largo plazo. Regulación de recursos limitando y controlando los riesgos de inundaciones y avenidas, logrando su almacenamiento para permitir su empleo posterior de acuerdo con las necesidades programadas.

Pleno empleo de los recursos en la agricultura, el abastecimiento de poblaciones, la conservación de la vida en los cauces, la producción de energía limpia, el suministro a la industria y la práctica del deporte poniendo en marcha todas sus posibilidades de contribución al progreso.

Dentro de nuestros límites, desechando la idea de que aquello de lo que se es excedentario debe cederse por solidaridad a otros, porque en este caso no puede pedirse más solidaridad a esta tierra mientras tenga tanto por explotar y tantos hijos por volver.

Agua cuya utilización podría multiplicarse si la devolviéramos en condiciones aceptable utilizando para ello, siempre que sea posible, técnicas simples, abandonando la tecnología de segunda mano que por tanto tiempo nos han vendido tantos mercaderes expertos en el subdesarrollo.

Por todas estas cosas tienen tanta importancia para nosotros los actuales debates sobre la Ley de Aguas, reto importante de adecuación al futuro del texto centenario de la primera Restauración, texto de profundo contenido progresista para su época, progresismo en el que ahora debe profundizar.

Parte muy importante de la actual polémica se centra sobre la desprivatización de las aguas subterráneas, propuesta que intenta enfocar el problema de la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, problema que tiene repercusiones importantes en algunas zonas de nuestra Comunidad.

Pero para nosotros es sobre todo muy importante precisar, dentro del marco de la Constitución y el Estatuto, todos los temas relativos al Duero en relación con la Administración Autónoma, estando clara la competencia del Gobierno de la Nación sobre el resto de Cuencas Hidrográficas incluidas en nuestro Territorio. Precisar el modo y el tiempo de la asunción de esas competencias exclusivas en materia de «proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurren íntegramente por el Territorio de la Comunidad» puede llevarnos (al tiempo del paso por las Cortes Generales de la Ley de Aguas) esta legislatura, porque la evidente implicación con el problema general del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas debe hacer que sean al mismo tiempo la prudencia y la firmeza las que guíen el proceso.

Proceso que, aunque no afecta sólo a nuestra Comunidad, sí puede considerarse como uno de nuestros hechos diferenciales. Todas las provincias de la Comunidad tienen aguas tributarias del Duero, y los territorios de la cuenca dependientes de otras Comunidades carecen de entidad tanto territorialmente como en cuanto a su población.

Sólo desde la proximidad de la gestión que la Comunidad Autónoma posibilita, podrá lograrse ese pleno empleo de los recursos a que antes nos referíamos. Sólo desde la proximidad de los problemas y de la toma de decisiones podrá ser realidad la afirmación, todavía envuelta probablemente de dudas, de que los ríos son nuestro gran recurso.

Los ríos, que durante tanto tiempo ha estado bajando por nuestra tierra «sin que nadie se detenga a escuchar su eterna estrofa de agua».

ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO
Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

EL AGUA

LOS POZOS NO SE NACIONALIZAN

Algunos partidos y sectores han hecho circular versiones alarmistas sobre ciertos temas de esta Ley en un intento de confundir al hombre de la calle y del campo. Es por ejemplo, el caso del tratamiento que la próxima Ley de Aguas va a dar a los pozos y a los derechos de sus propietarios.

Las aguas subterráneas, como bienes de dominio público, ya no podrán ser objeto de apropiación por parte de los particulares. No obstante, los pozos siguen siendo de sus propietarios y sus derechos de uso quedan reservados por el régimen transitorio, que establece un plazo máximo de 75 años para que los usuarios sigan disfrutando de tales derechos.

Por su parte, los titulares de manantiales, pozos y galerías en los tres años siguientes a la entrada en vigor de la Ley podrán preservar su derecho por un plazo máximo de 50 años. En cuanto a las aguas subterráneas, se posibilita el uso de los aprovechamientos que no superen los 4.000 metros cúbicos por año, cantidad capaz de satisfacer el consumo de ocho familias de tipo medio, y considerada suficiente para atender las necesidades domésticas junto con las de una modesta explotación agraria o ganadera, concesión que viene dada por la Ley, tácitamente.

Se trata, en definitiva, de que el propietario de un pozo pueda seguir sacando agua, pero sin que un aprovechamiento abusivo perjudique el uso de los pozos vecinos.

Però, además de la incorporación al dominio público de las aguas subterráneas, el proyecto de Ley de Aguas tiene como objetivos la institucionalización del Plan hidrológico de cuenca como marco racionalizador del uso del agua, el desarrollo de las competencias estatales tomando como base obligada la Constitución, la configuración del organismo de cuenca como centro de la planificación y gestión, la extensión del régimen de las comunidades de regantes a otras comunidades de usuarios del dominio hidráulico; y recoge los conceptos de calidad y cantidad que estaban olvidados en la antigua ley. Se define la unidad de



Con la nueva Ley de Aguas, los pozos siguen siendo de sus propietarios.

contaminación, según las convenciones al uso, y se prohíbe expresamente cualquier tipo de vertido sin autorización. Se establece un régimen sancionador con multas que van desde las 100.000 pesetas a los 50.000.000 y un canon para la protección y mejora del dominio público hidráulico, otro para la protección y mejora del dominio público hidráulico, otro para la protección y mejora del medio hidráulico y un tercero para la compensación de obras y gastos corrientes.

LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ESTAN SUBREPRESENTADAS EN LA LEY

En una región en la que actualmente la agricultura de regadío supone el 12,7% del total cultivado (525.112 Has. de regadío), porcentaje al que se ha llegado también con el esfuerzo de la iniciativa derivada en la captación y explotación de aguas subterráneas (más de 162.165 Has.) y en la que existen más de 1.000 comunidades de regantes, la Ley de Aguas, que respeta la personalidad y el régimen tradicional de estas comunidades y propone la ampliación de su sistema de organización y modelo de funcionamiento a otras comunidades de usuarios, tendrá un importante reflejo en la vida de todos sus ciudadanos.

Por ello, expertos del Gobierno autónomo han estudiado el proyecto de Ley de Aguas, un proyecto, que según han manifestado, trata de dar respuesta a las profundas transformaciones experimentadas por la sociedad, a la presión de la demanda, a la conciencia ecológica y a la mejora de calidad de vida.

Muchos son los aspectos positivos que estos especialistas han visto en la nueva Ley tras un sucinto análisis, pero también algunos parecen discutibles, empezando por el hecho de que cuestiones muy importantes quedan sin definir y remitidas al ulterior desarrollo reglamentario.

También creen que otros aspectos de la Ley, en la que observan una prepotencia y omnipresencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en detrimento de otros organismos de la Administración Estatal, Autonómica, Provincial y Local, de entidades privadas, de usuarios y de particulares, deberían ser mejorados y concretados, aspectos que sin duda están influidos por la óptica de ciudadanos de esta región.

Estos aspectos se refieren a la subrepresentación de las Comunidades Autónomas en aquellas cuencas que no están totalmente incluidas en ellas, a la figura del delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas que incluyan una cuenca hidrográfica íntegramente, figura que supondrá en la práctica una función de control, intervención y veto sobre las decisiones de aquéllas.

De todas formas, coinciden que la nueva Ley supone un paso importante en la mejora del uso racional del recurso, al establecer los necesarios instrumentos de planificación hidrológica, y a la vista del interés despertado por la Ley y la repercusión en las competencias futuras, la Comisión Técnica de Recursos Hidráulicos de la Comunidad, de la que forman parte estos expertos, ha elevado a la Junta de Consejeros la propuesta de la que el Gobierno autónomo promueva un debate público sobre este asunto.



Las Escuelas de Capacitación Agraria

AGRICULTORES DEL MAÑANA

«Ultimamente vienen a la escuela personas procedentes de centros urbanos con un gran espíritu ecológico. Es lo que se llama "moda ecológica", quien así nos hablaba era Manuel Fernández Burgué, un ingeniero de Montes que dirige la Escuela de Capacitación Forestal de Coca, en la provincia de Segovia.

Que la ecología está de moda es un hecho contrastado. Asociaciones, grupos, clubs... e incluso partidos políticos —ahí están los «verdes» con representación parlamentaria en Alemania Federal— se han puesto en marcha con la etiqueta ecológica en primera línea. La ecología es motivo de preocupación de muchos jóvenes europeos y los españoles no son una excepción. Quizá ello explique en buena manera el acercamiento de muchachos castellano-leoneses a las escuelas de capacitación agraria que están en marcha en nuestra región.

UNA ESCUELA EN CADA PROVINCIA

La Junta de Castilla y León, consciente del atractivo que estos centros suponen para un sector de la juventud castellano-leonesa, se ha decidido a impulsar estas escuelas de modo que cada una de las nuevas provincias disponga de al menos una. En la actualidad están funcionando las de Coca (Segovia), Almazán (Soria), Almazcar (León), San Rafael de la Santa Espina (Valladolid) y Palencia. Para finales de este año se prevé la finalización de obras de Albillos (Burgos), iniciándose los primeros cursos a principio del 86; y en Salamanca habrá en breve una Escuela de Capacitación Agraria por cuanto el pasado 25 de abril la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes suscribió un convenio con la Diputación Provincial para el establecimiento de enseñanzas de esta índole en aquella localidad. Por el momento sólo Zamora y Avila se encuentran sin este tipo de centros si bien las previsiones y la intención es que pronto estén dotadas de los mismos.

ESTUDIOS DE TEORIA Y PRACTICA AL 50 POR CIENTO

Selvicultura, plagas, explotaciones forestales, maquinaria, legislación forestal, caza y pesca, viveros, repoblaciones, dasometris, agrimensura, botánica... son algunas de las materias objeto de estudio en estas escuelas. Unas materias que se imparten en dos cursos que van de octubre a junio. Los alumnos realizan sus enseñanzas prácticas en las instalaciones ganaderas y agrícolas de la misma escuela. En Almazán para las prácticas forestales se recurre fuera de la explotación; en Coca, al no disponer la escuela más que de un vivero de dos hectáreas, se hacen convenios con particulares o ayuntamientos de la zona para poder llevarlas a cabo, existiendo buena disposición al respecto.

Normalmente las horas lectivas semanales son treinta, pero al tratarse de alumnos que viven en régimen de internado en muchos ratos de ocio se pasan vídeos y se hacen coloquios referentes a temas relacionados con la ecología y el medio ambiente.

No se exige titulación alguna para acceder a la escuela, aunque en algunos casos se hacen exámenes de acceso ya que la demanda de ingresos es superior a la capacidad del centro. En Coca, por ejemplo, suele haber siete aspirantes por cada plaza. La única exigencia es que los alumnos estén comprendidos ante los 16 a los 30 años.

GRATUIDAD DE LOS CURSOS Y BECAS PARA ALOJAMIENTO

La enseñanza propiamente dicha es gratuita. Ahora bien, el régimen de internado conlleva los gastos lógicos de alojamiento y manutención. Para cubrir estos gastos se han dispuesto becas que en algunos casos como la escuela de Segovia llegan al 80 por ciento de los alumnos.

En la preparación del alumnado se emplean todas las técnicas conocidas y se imparten enseñanzas sobre los nuevos métodos aplicándoles a la práctica. Se procura en todo momento la actualización de las cuestiones técnicas y experimentales.

GENTES DEL MEDIO Y «MODA ECOLOGICA»

Un alto porcentaje de los alumnos que acuden a las Escuelas de Capacitación

Las Escuelas de Capacitación Agraria

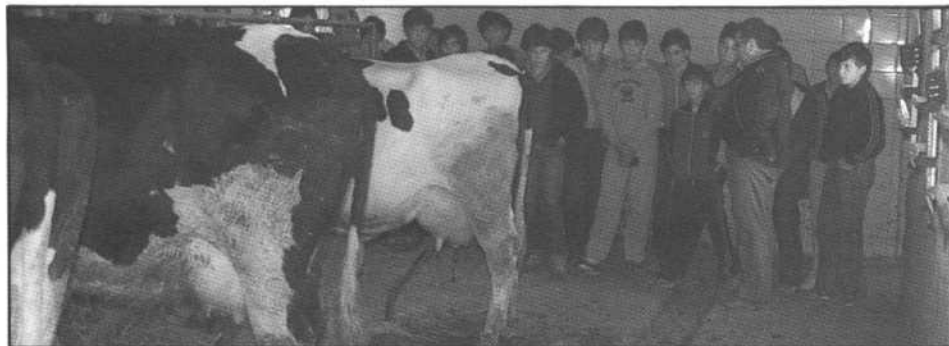
Agraria son personas relacionadas con el medio —hijos de agricultores, de guardas de montes...— si bien ahora comienzan a llegar chicos procedentes de la gran ciudad por lo que, como define el director de la escuela de Coca, se ha dado en llamar «moda ecológica».

En una escuela de cien alumnos, sesenta proceden del medio rural, y las otras cuarenta tienen un origen muy variado, incrementándose en porcentaje los jóvenes ecologistas.

Según Manuel Fernández Bergué, el número de alumnos que al cabo de los dos años de estudios consigue trabajo es elevado. En torno al 80 por ciento se coloca en la administración pública y un 90 por ciento en empresa privada.

ENSEÑANZAS MONOGRAFICAS EN CURSOS BREVES

Además de la formación profesional agraria se imparten en dos cursos de



nueve meses, existe otra modalidad que será la denominada de cursos breves, preferentemente con enseñanzas monográficas y de duración corta y variable —de siete a quince días—. En esta modalidad con la que comenzará a funcionar la escuela de Albillos que se está construyendo en Burgos, cuyas obras finalizarán para finales de año. Allí se podrán estudiar también contenidos específicos para las explotaciones especializadas de vacuno, ovino y porcino.

SALAMANCA, LA PROXIMA

Después de Albillos (Burgos), será en Salamanca donde se construya una nue-

va Escuela de Capacitación Agraria. La Junta de la Diputación Provincial suscribió el pasado 25 de abril un convenio para ubicar en una finca del barrio de la Vega un centro para impartir enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grado. Para su acondicionamiento se empleará un presupuesto de 34.600.000 pesetas, financiado a partes iguales por las dos instituciones.

Tras Salamanca serán Zamora y Avila las provincias a las que se dote de centros de esta naturaleza. El objetivo fundamental de las enseñanzas agrícolas-ganaderas es la preparación de los jóvenes futuros agricultores que un día no lejano cultivarán la tierra o cuidarán directamente la empresa agraria.

OBJETIVO: FORMAR AGRICULTORES

Cerca de 700 alumnos —19 chicas entre ellos— están matriculados en la actualidad en las 5 Escuelas de Capacitación y Experiencias Agrarias y los 8 Centros de Capacitación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Savia nueva que se incorporará al sector agrario para hacer frente al reto que tiene la agricultura española ante el próximo ingreso en el Mercado Común. Una población joven que participará en las decisiones, suficientemente capacitada y dinámica, modernizará las explotaciones y transformará y mejorará el medio en que viven.

Estos agricultores del mañana adquieren hoy en estos Centros la preparación suficiente para poder hacer frente a las actividades de su profesión con iniciativa, imaginación y responsabilidad.

La interacción cada vez mayor de la agricultura con la economía en general, así como el progreso técnico reciente, junto a las innovaciones

tecnológicas, hacen que la exigencia de capacitación y formación profesional de los campesinos sea un imperativo ineludible que los poderes públicos deben potenciar. De ahí que la Junta de Castilla y León se haya propuesto a corto plazo que en todas las provincias exista una Escuela de Capacitación Agraria.

En la actualidad funcionan 5 y 8 Centros de Capacitación con los objetivos siguientes:

- Desarrollo integral y perfeccionamiento profesional y empresarial de sus componentes.
- Implicarles en la promoción socio-cultural, motivando iniciativas que promuevan cambios favorables de actitud, que favorezcan el desarrollo de la población rural.
- Inculcar el trabajo cooperativo, comunitario en equipo.
- Estimular la modernización y racionalización técnica en las explotaciones familiares.
- Elevar el nivel de vida y cultura general participativa.

Se pretende, en definitiva, que la población rural mejore sus conocimientos, adquiera destrezas y adopte nuevas actitudes que se traduzcan en mejoras para las explotaciones, las familias y para las comunidades.

CENTROS Y ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA

- Almazán (Soria)
- Almázcara (León)
- Coca (Segovia)
- Palencia
- San Rafael de la Santa Espina (Valladolid)
- Carrión de los Condes (Palencia)
- Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- Benavente (Zamora)
- Carrizo de la Ribera (León)
- Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)
- Santa María del Páramo (León)
- San Pedro del Arroyo (Avila)
- Valencia de Don Juan (León)
- Veguellina de Orbigo (León)



La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Bienestar Social está realizando una campaña con el principal objetivo de que la distribución y venta de productos hortofrutícolas se comercialicen envasados y correctamente etiquetados según las categorías comerciales, sus tolerancias, sus variedades y su presentación. Esta campaña consta de cuatro fases dirigidas a todos los sectores implicados en la distribución y venta, así como a los productores, envasadores de origen, envasadores en destino, almacenistas, mayoristas y minoristas, y consumidores.

FASE DE LA CAMPAÑA

La fase previa comenzó los primeros días del mes de marzo, seguida de la informativa en la que se mantuvieron reuniones con productores, envasadores y otros implicados en la manipulación de los productos, sí como con asociaciones de consumidores y demás entidades similares. Dentro de esta fase informativa se tomó contacto con los sectores de comercialización, levantándose actas de carácter informativo donde se recogieron las irregularidades observadas, así como las condiciones de higiene y sanidad de cada instalación.

Durante todo el mes de abril, se han realizado visitas para comprobar si las deficiencias observadas fueron corregidas, procediendo a incoar el correspondiente expediente si se persistía en las irregularidades. La campaña culminará con la fase de seguimiento que desde mayo a diciembre seguirá realizándose.

En un primer momento ha ido dirigida a productos críticos, manzanas, patatas, melocotones y albaricoques, para, poco a poco, ir aplicándose a otros produc-

tos, según vayan entrando en vigor las diversas normas de calidad. Las previsiones se centran para las peras y uvas de mesa en el mes de julio, para el tomate y coliflor en octubre, y concluir a finales de año con los demás productos.

CITRICOS, MANZANAS Y PATATAS

Los cítricos y manzanas pueden comercializarse en cuatro categorías comerciales: extra (etiqueta roja), primera (etiqueta verde), segunda (etiqueta amarilla) y tercera (etiqueta blanca). En cuanto a las patatas, solamente tienen tres categorías: primor (patata recolectada antes de su maduración natural. Etiqueta azul), calidad (etiqueta roja), y común (etiqueta blanca).

En el caso de que los establecimientos minoristas comercialicen sus productos fuera del envase de origen, tendrán la obligación de colocar en cartel visible con la denominación del producto su categoría comercial, la variedad, el calibre y el precio de venta al público.

Todo esto viene motivado, al margen de las exigencias de los consumidores, por la entrada en la C.E.E., donde la correcta normalización de estos productos agiliza en gran medida la dinámica de mercado, pudiendo realizarse transacciones comerciales a grandes distancias con la simple utilización del lenguaje normativo. Esta agilidad es doblemente importante si tenemos en cuenta el carácter perecedero de los productos hortofrutícolas. Por otro lado, los estudios efectuados en el comercio exterior, donde es exigida la normalización con absoluto rigor, nos demuestran —en contra de lo que pudiera parecer— que apenas un 10% de los productos hortofrutícolas son rechazados por no reunir las condiciones mínimas de calidad que

exigen las últimas categorías comerciales.

IMPORTANCIA PARA EL CONSUMIDOR

La normalización tiene entre sus objetivos la protección del consumidor, ya que establece unas exigencias mínimas, elevando a su vez la calidad global de los productos, e impidiendo la venta de productos defectuosos o de baja calidad. Facilita la elección según las preferencias personales, teniendo en cuenta la relación calidad-precio. Esta comparación de precios tiene una mayor operatividad, sirviendo a su vez para combatir el fraude y posibilitando un mejor control de precios y márgenes comerciales. También, el consumidor podrá comparar con mayor facilidad las diferentes ofertas procedentes de orígenes diferentes.

En todo momento el consumidor tendrá derecho a exigir el cumplimiento de las normas de calidad, pudiendo comunicar las irregularidades a los estamentos de protección con el fin de obligar a subsanar las irregularidades que pudieran observarse.

VENTAJAS DE LA NORMALIZACION

La normativa sobre frutas y hortalizas, además de las ventajas que ya se han expuesto, aumenta el valor de los productos antes de su expedición, eliminando del comercio aquello de calidad mediocre, que en período de superproducción, hacen más pesado el mercado y comprometen su estabilidad.

Adapta, en lo posible, la producción a los gustos y posibilidades económicas del consumidor. Define y garantiza la calidad del producto, desde su lugar de salida y producción, hasta su llegada al consumidor.

En otro orden de cosas elabora y fomenta las técnicas modernas de transporte, almacenamiento, manipulación, refrigeración, etc. Favorece una relación racional entre la oferta y la demanda, utilizando una terminología común, acompañada de un juicio lo más exacto posible, sobre la calidad del producto, haciendo uso de las modernas técnicas de venta. Contribuye a acelerar la circulación de los productos, reduciendo los costes de distribución en el comercio mayorista y asegurando al consumidor productos de una calidad constante y determinada, presentados de forma atractiva.

Durante este verano Castilla y León va a ser escenario de un ambicioso proyecto cultural cargado de más de un millar de espectáculos de música, teatro, cine y exposiciones: el FESTIVAL 85. Un programa de actividades, organizado por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación y Cultura, con un presupuesto de cerca de 150 millones de pesetas, que intentará ser un escaparate vivo de todas las manifestaciones artísticas de nuestra región, de España y del mundo.

Desde hace meses, la Consejería está trabajando en este proyecto de actividades que, con la experiencia del año pasado, pretende mejorar la programación y los resultados. Se intenta dar respuestas a las demandas culturales de los castellano-leoneses, detectadas a través de los encuentros de las asociaciones culturales y los contactos continuados con Ayuntamientos y Diputaciones, y hacer llegar importantes manifestaciones culturales a lugares de nuestra Comunidad que nunca han tenido acceso a actividades de esta naturaleza.

ESTIVAL 85 convertirá durante los meses de julio, agosto y septiembre a Castilla y León en la meca del folk, del jazz y del rock. Las plazas de sus pueblos se transformarán en improvisados escenarios donde titiriteros y comediantes representarán sus obras. Aquí se darán cita grupos de teatro de altura, las gentes vibrarán con conciertos de cate-

LA MOVIDA CULTURAL DEL VERANO



goría y zarzuelas; se celebrarán semanas de cine, talleres de teatro, exposiciones para todos los gustos, concursos, verbenas, exhibiciones de deporte autóctono, etc.

Este año la campaña de actividades culturales de verano trata de ofrecer a todos los ciudadanos de nuestra región la posibilidad de acceder al disfrute de la cultura en condiciones de igualdad, mediante una política de precios populares o de forma totalmente gratuita, mediante una programación abierta que en principio no rechaza ningún tipo de iniciativa.

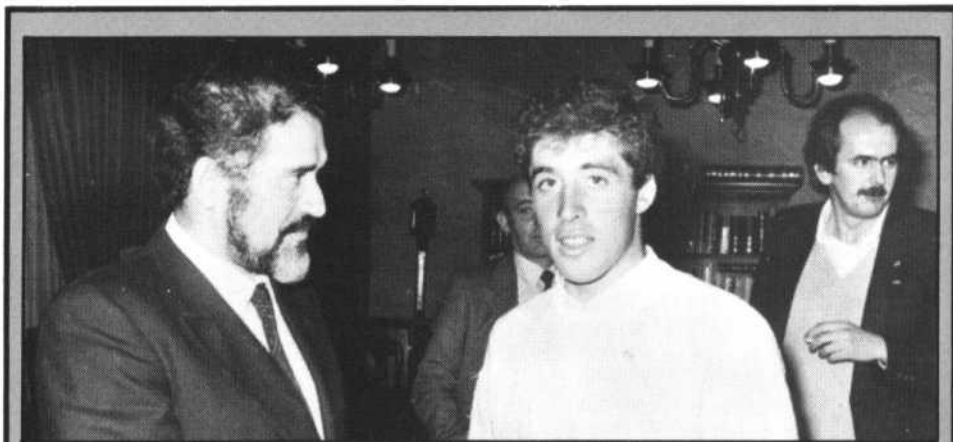


Prueba de ello es la convocatoria que hace meses se hizo pública a todos los grupos vinculados con la cultura, artistas... para que realicen sus propuestas directamente, con el fin de estimular la participación directa. De esta especie de concurso público, que finalizó el pasado día 30 de abril, la Consejería ha recibido más de 600 iniciativas y proyectos.

Para Santiago Trancón, director general de Promoción Cultural, «esto nos demuestra que hay mucha gente interesada en la acción cultural. Hemos conectado con todas las asociaciones culturales para que ellas sean las verdaderas protagonistas de lo que se va a hacer, porque queremos que ESTIVAL 85 sea una oferta que surge desde abajo, desde la base cultural de Castilla y León».

Uno de los mayores atractivos del programa ESTIVAL 85 es el intento de acercar la alegría, la música y la cultura en todas sus expresiones artísticas a la casi totalidad de los pueblos de la región, sin perderse en la cantidad ni descuidar la calidad. Esta oferta, diversificada y equilibrada, contará con una docena de grandes acontecimientos de relieve, entre los que se puede adelantar la actuación de Miguel Ríos cerrando la programación, grandes zarzuelas, grupos de teatro de Grecia e Italia, orquestas de reconocido prestigio, compañías líricas...

El ESTIVAL trata, en definitiva, de aprovechar las especiales condiciones del periodo veraniego para realizar actos y manifestaciones culturales, revitalizar la vida colectiva y el ambiente de libertad, ofrecer una imagen nueva de nuestra Comunidad al elevado número de castellanos y leoneses que aprovechan estos meses para entrar en contacto con su tierra, y lograr con ello un mayor enriquecimiento cultural.



GAÑO PERICO

El presidente de la Junta, Demetrio Madrid, recibió el pasado día 16 en audiencia al reciente ganador de la Vuelta Ciclista a España, el segoviano Pedro Delgado. Demetrio Madrid entregó al deportista un obsequio en nombre de la Comunidad y le manifestó en representación de todos los castellano-leoneses la satisfacción por haber sido el vencedor de esta vuelta, que ha tenido un marcado carácter castellano-leonés (se inició en Valladolid y, tras recorrer la casi totalidad del territorio de la Comunidad, finalizó en Salamanca, triunfando además un equipo enraizado en Valladolid).



TEATROS PARA EL TEATRO

• Se salvarán nueve salas en la Comunidad

Ubicados en el casco antiguo de las ciudades, los teatros han dejado de ser los protagonistas de la vida social y de esparcimiento de la burguesía para pasar a desempeñar papeles secundarios. El crujir de las palomitas o la búsqueda de las últimas filas les ha arrebatado su condición de estrellas y les ha relegado al papel de marcos incomparables para la reposición de películas en agotadoras y tristes tandas diarias de «sesión continua».

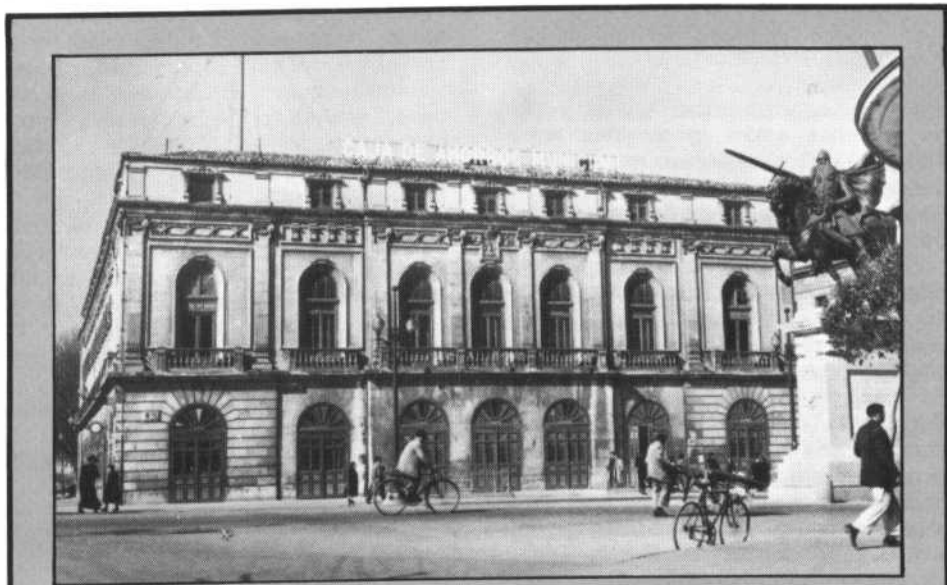
Y eso en el mejor de los casos, porque los menos afortunados se olvidaron hace tiempo de los trajes de gala de las noches de estreno para convertirse en simples almacenes o ser pasto de modernas máquinas que, en un abrir y cerrar de ojos, cambiaron sus poéticas piedras por las prosaicas masas de hormigón destinadas a albergar representaciones tan reales como la vida misma de cualquier familia.

Bingos, salas de baile, modernos apartamentos y algún que otro banco les han hecho olvidar los éxitos que en otros tiempos les proporcionaron los estrenos de Benavente, Paso, Pemán o Mihura. Es el signo de los tiempos.

LAS PRIMERAS REHABILITACIONES FUERON POCO AFORTUNADAS

La creciente preocupación por recuperar el patrimonio arquitectónico también es propia de nuestros días. Sin embargo, las primeras rehabilitaciones realizadas en algunos teatros han tenido un efecto poco afortunado. Basados en la idea de que el modelo de teatro a la italiana —desde el que se construyeron la mayoría— estaba pasado de moda, se emprendieron obras en los años 50 y 60 que modificaron las estructuras iniciales de los teatros para facilitar modernas puestas en escena.

El auge alcanzado por las representaciones líricas y teatrales en las ciudades españolas del siglo XIX y principios del XX nos ha dejado una serie de teatros monumentales a los que la especulación, en unos casos, y el abandono o el uso para fines distintos a los que determinaron su construcción, en otros, han sumido en muchas ocasiones en el más completo olvido o en un progresivo deterioro.



Teatro Principal de Burgos, monumento histórico-artístico

La noticia se conoció el pasado 11 de abril. La Junta de Castilla y León declaraba monumento histórico-artístico al Teatro Principal de Burgos, medida que supone el que la tutela del edificio pase a la Consejería de Educación y Cultura. Con ello se abre un futuro esperanzador para este teatro isabelino que se encuentra en precario estado y que va a ser restaurado con un presupuesto estimado en 270 millones de pesetas, que está previsto se sufrague por el Ministerio de Obras Públicas (90 millones), Junta de Castilla y León (60), Ministerio de Cultura (60) y Ayuntamiento de Burgos (60).

TEATROS PARA EL TEATRO



Se rehabilitarán 9 teatros, todos ellos de titularidad municipal, excepto el Juan Bravo de Segovia, propiedad de la Diputación.

La rehabilitación que ahora se acomete parece ir en serio. Desde hace unos pocos años se ha iniciado una labor que tiene como fin una correcta recuperación del legado arquitectónico, a la vez que desde los Gobiernos autónomos se están impulsando representaciones de espectáculos —teatro, actuaciones musicales— que tienen su mejor acogida en los pequeños teatros que nos legó la burguesía decimonónica.

LA REHABILITACION SALVARA NUEVE TEATROS EN CASTILLA Y LEON

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU se planteó la realización de un estudio conjunto de todos los teatros a rehabilitar. La mayoría de ellos están construidos entre 1860 y 1910 y conservan muchos rasgos comunes debido a que casi todos se hicieron siguiendo el modelo de la Scala de Milán.

El programa de rehabilitación del Ministerio de Obras Públicas, confeccionado antes de que la Junta de Castilla y León hubiera asumido las competencias en esta materia, comprendía el Teatro Principal de Burgos, el Juan Bravo de Segovia, el Teatro Principal de Zamora y el de Medina de Rioseco. Posteriormente, se ha ampliado a los de Ciudad Rodrigo, Benavente y Toro, y es casi seguro que incluya también los de Palencia y Villafranca del Bierzo. Todos ellos son de titularidad municipal, excepto el Juan Bravo de Segovia, propiedad de la Diputación.

LOS TEATROS DE BURGOS Y ZAMORA, AMENAZADOS POR LA DEMOLICION

Un claro ejemplo de las dificultades por las que han atravesado estos edificios nos lo da el Teatro Principal de Burgos, declarado monumento históri-

co-artístico por la Junta de Castilla y León. Inaugurado en la Pascua de 1858, con una capacidad para 1.200 espectadores, ha sufrido diversas amenazas de demolición.

Las deficiencias de sus cubiertas provocaron que en 1946 se declarara su ruina y se cerrara al público. Los valores históricos que encierra y su situación privilegiada en el paseo del Espolón hicieron que unos años más tarde se programara su reconstrucción. Pero en 1967 un juicio apresurado lo condenó a muerte: las autoridades llegaron a aprobar una propuesta para sustituirlo por un nuevo edificio. Sin embargo, el derribo se retrasó lo suficiente como para que se movilizara la opinión pública burgalesa hasta impedir la destrucción del Teatro Principal.

Se le puso una nueva cubierta, pero en 1982 el Ayuntamiento burgalés decidió que se utilizara como sede de las oficinas municipales. La decisión de la corporación local estaba tan lejos de la primitiva vocación del edificio que las nuevas protestas del Colegio de Arquitectos y de la Comisión Pro-Teatro Prin-

cipal, la declaración de monumento histórico-artístico y el proyecto de rehabilitación han conseguido salvar a un teatro que parecía tener sus días contados.

Por semejantes adversidades ha pasado otro Teatro Principal castellano-leonés, el de Zamora. Los problemas de su cubierta quedaron resueltos en 1946. Años más tarde comenzaron a alternarse las representaciones teatrales con el pase de películas. El cine tardó en ganar la batalla, pero desde hace unos diez años los actores han dejado de pisar prácticamente sus tablas.

En 1981 el Ayuntamiento recibió una propuesta que suponía un trágico final para el teatro: pretendían derribarlo para construir apartamentos. Dos años más tarde la corporación local resolvió conjurar todos los peligros que se cernían sobre el edificio mediante su adquisición.

Lo demás ha sido mucho más fácil: el proyecto de rehabilitación es una realidad en la que participan la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento.



Estado actual del patio de butacas y palcos del Teatro Principal de Burgos.

50 AÑOS DE LITERATURA



Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León.

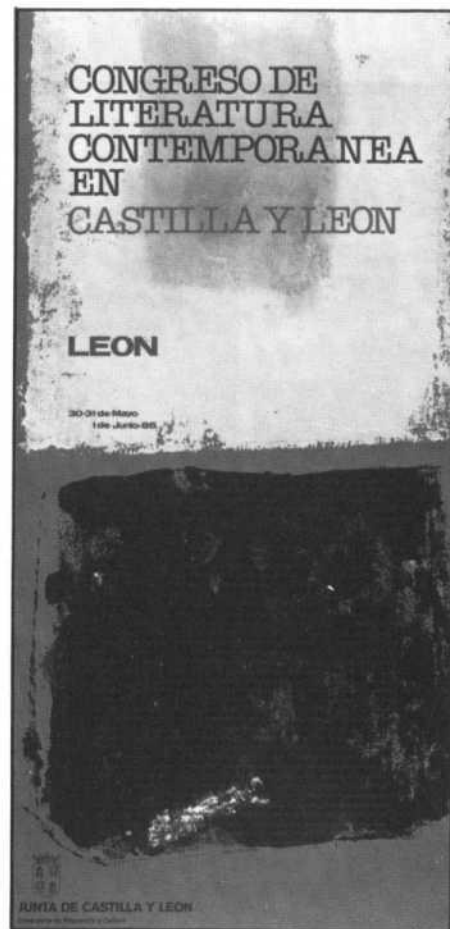
La Consejería de Educación y Cultura ha organizado el I Congreso de Literatura Contemporánea de Castilla y León que se celebró los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio en la Universidad de León.

Este Congreso, que ya cuenta con un Comité Ejecutivo, presidido por el consejero de Educación y Cultura, Justino Burgos, y formado por los profesores Víctor García de la Concha, Joaquín González Cuenca, Santos Sanz Villanueva, Irene Vallejo y Domingo Ynduráin, persigue un conocimiento riguroso y exhaustivo de la creación literaria (poesía, narrativa, teatro y ensayo) durante la postguerra.

Para ello cuenta con 16 ponencias a cargo de los primeros especialistas en Literatura de esta época. Así, en poesía, tras una visión general de García de la Concha, el poeta Guillermo Carnero disertará sobre la generación del 36; García de Nora, sobre Espadaña y los espadañistas; Fanny Rubio, sobre la generación de los 50 y Emilio Miró y Juan Manuel Rozas, de poesía última y experimental.

La narrativa de postguerra y la renovación formal será estudiada por Sanz Villanueva, Laureano Bonet, Darío Villanueva, Gonzalo Sobejano y Santos Alonso; mientras que Luciano García Lorenzo hablará sobre teatro.

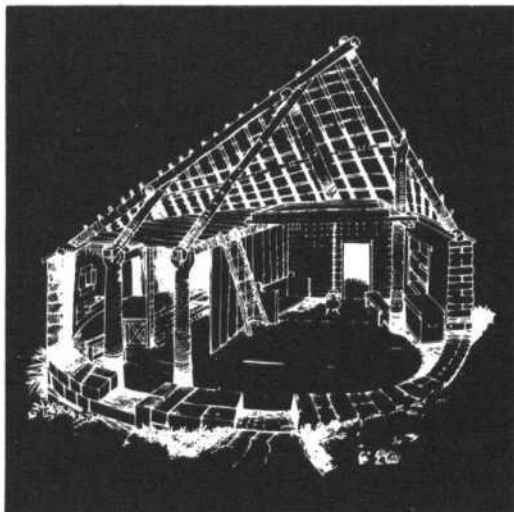
Domingo Ynduráin, Elías Díaz, Emilio Lledó e Ignacio Ferreras intervendrán para explicar las líneas generales del ensayo desde 1939 hasta nuestros días.



El congreso contará, también, con las comunicaciones que envíen profesores, estudiantes y especialistas sobre grupos, tendencias, obras..., que permitirán conocer aquellos aspectos o autores menos relevantes y que junto a las ponencias contribuyen a dar la visión general de la Literatura de postguerra en Castilla y León.

Va a ser el primer Congreso de estas características que se celebra en España y servirá de marco a muchos de los escritores castellanos y leoneses que hoy trabajan fuera y dentro de la Comunidad, ya que la Consejería les dará a conocer su celebración. Sólo citaremos aquí algunos, aunque existe una relación de más de 200: Rosa Chacel, Fernando Arrabal, Victoriano Cremer, Amando de Miguel, Miguel Delibes, Agustín García Calvo, Jesús Torbado, Paco Umbral, Julián Marías, Enrique Tierno, Francisco Pino, Aranguren, Jiménez Lozano; Antonio Tovar, Torrente Ballester, Fernández Santos...

EL BIERZO



José Luis Alonso Ponga
Amador Diéguez Ayerbe

«EL BIERZO»

Autores: José Luis PONGA
Amador DIEGUEZ AYERBE
Ediciones Leonesas - Santiago García. Editor
23 x 23 cms.
266 páginas. Abundante material gráfico.
León. 1984.

Si según todos los indicios —línea, formato, Director, staff— este título de «El Bierzo» es el primero de una colección de «Etnografía y folklore de las comarcas leonesas», debemos alegrarnos con esta feliz iniciativa de Ediciones Leonesas y Santiago García. Editor. Ya que, aun cuando el Bierzo sea por excelencia la comarca más paradigmática, el espacio geográfico, histórico y económico de León, puede brindarnos una serie de información y documentos de excepcional interés para el conocimiento de la región.

José Luis Ponga, Director de la colección y coautor de este trabajo, tiene pese

a su juventud una acreditada profesionalidad en el campo de la etnografía, antropología y folklore de la región castellano-leonesa. Por otra parte las entidades editoras implicadas en este proyecto han demostrado en su breve, pero intensa trayectoria, un buen oficio y una acertada visión del abanico posible de temas a publicar.

Dicho esto, el producto final es un espléndido trabajo de información y reflexión, de acumulación y sistematización de documentos (incluidos los de carácter gráfico) e incorporando una dimensión no impresa que enriquece el mensaje. Me refiero a la cassette que recoge una serie de canciones arrancadas de su suelo natural que es la gente llana del pueblo, que han recibido en herencia una rica y vieja tradición folklórica.

Pocos espacios geográficos en nuestra comunidad pueden exhibir tal densidad y variedad de manifestaciones antropológicas, sociales, de comportamiento, hábitat, labores, ritos, etc. como el Bierzo.

El libro se abre por una minuciosa descripción del hábitat, de la arquitect-

tura popular, fijándose en las principales referencias arquitectónicas: la palloza.

En este marco físico se ha instalado una vida, unas gentes que han generado un impresionante cuerpo social y espiritual de actividades y formas. Se repasan así el pastoreo que junto a lo que tiene de actividad de subsistencia y trabajo, o tal vez informándolo por dentro y transformándolo ha creado expresiones muy personales que van desde el atuendo, hasta los ritos, pasando por los peculiares usos y modos de hacer el queso. Igualmente todo lo que se refiere a la actividad agraria donde se estudian y expresan pormenorizadamente los aperos y usos de la misma.

Desde estas coordenadas esenciales del estar y el hacer, el Bierzo ha segregado un estilo de cultura, una antropología específica.

Y así desde el hecho lingüístico reflejado en el romancero y refranero hasta el ancho espectro de comportamientos registrados —el nacimiento, el matrimonio, la muerte, las manifestaciones lúdicas (la refolleta y la cocha, la barra, los bolos, la billarda, la Pupila y la gatam el correo de cueto) nos hallamos ante una atractivo mundo dotado con poderosas señas de identidad.

Tal vez merece un acento especial la recopilación de canciones, refranes, proverbios. Estos flashes, en su brevedad, en su intuición contrastada, en su literalidad a veces ruda, a veces traspasada con un agudo lirismo, nos revelan la trama apasionante de deseos y frustraciones, de ilusión y cinismo; es decir el alma real del pueblo, vehiculada de generación en generación hasta nuestros días.

Como he dicho más arriba, el marco de la colección delimita con precisión el enfoque y tratamiento «Etnografía y folklore» y se atiende a él con fidelidad. Ahora que el hecho comarcal comienza a ser objeto de trabajo como referencia nueva de administración territorial, con todo lo que ello implica, tal vez no hubieran sobrado cierta información y análisis de los aspectos y factores geográficos, económicos, de comunicación, etc. ante este nuevo hecho.

Los autores insisten en que el libro no es un hecho redondo y terminado, sino también en gran medida una aportación exploratoria, una forma —meditada y contrastada— de abrir camino a futuras investigaciones. Y en este sentido los objetivos están logrados con madurez y con acierto.

EL TORO



FIESTA POPULAR

Muchas y variadas son las vinculaciones que tiene la cultura del toro en tierras castellano-leonesas. Desde las pinturas rupestres del Monte Valonsadero (Soria), manifestación primitiva de una capea, los toros o verracos de Guisando en Avila, el coso celtibérico de Tiermes, también en Soria y la estela romana de Clunia, hoy dentro de la provincia de Burgos.

Toda una mitología que luego avanza en el tiempo. El rito nupcial como punto de arranque y la primera corrida documentada de España, la celebrada en Avila en 1080, para festejar la boda entre los nobles Sancho de Estrada y Urraca Flores. Innumerables las corridas en la Edad Media y Moderna con cualquier acontecimiento como motivo y las Plazas Mayores de ciudades, villas y villorrios como escenario. La suerte del despeño en Lerma (Burgos), que tanto gustaba a Felipe IV y que el capricho de su hija María Teresa, esposa de Luis XIV de Francia, hizo trasladar a Valladolid cambiando el Arlanza por el Pisuerga y dando lugar a una lidia entre náutica y acuática.

¿Ahondamos más? Una de las primeras plazas estables de España es la de Béjar (Salamanca), datada en 1667. El patrón de los toreros, San Pedro Regalado, lo es también de Valladolid y tiene su enclave en La Aguilera, junto a Aranda de Duero. Una población importante, la zamorana Toro, toma el nombre del animal. Hoy en día, solamente las provincias de León, Burgos y Soria, no cuentan con ganado bravo. En total, 208 ganderías y 404 explotaciones para las otras seis provincias. Salamanca es una zona sobresaliente en el cuidado del toro y ahí se vienen llevando a cabo decisivas reuniones para debatir el nuevo Reglamento Taurino, algunas con el apoyo de la Junta de Castilla y León.

La tradición se refuerza y se plasma en el Romancero, con el bien conocido de «Los Mozos de Monleón», procedente de Salamanca, y los folcloristas siguen difundiendo canciones de temática taurina.

EL TORO

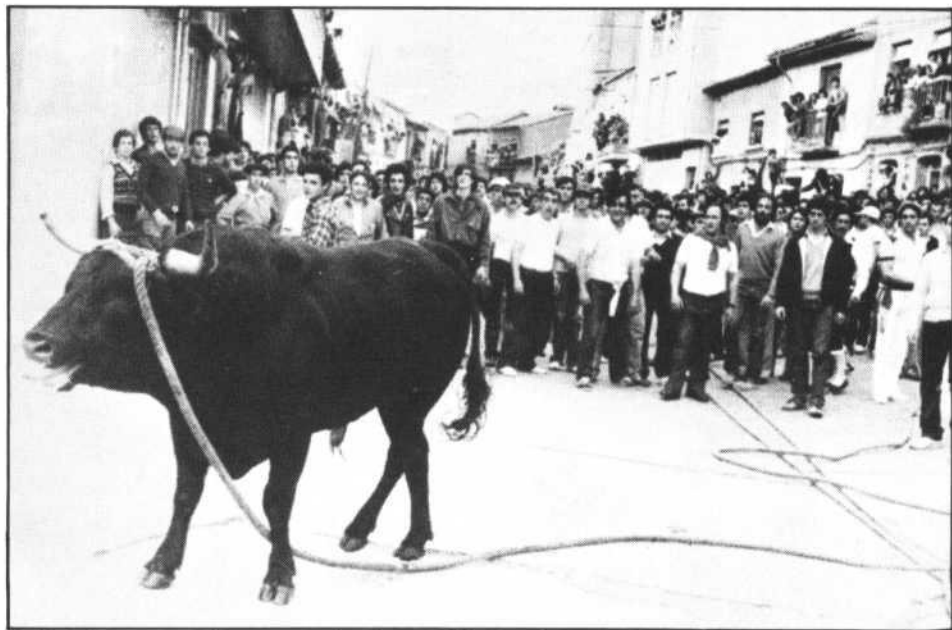
Dejémonos conducir ahora por el halo mágico del toro y veamos cómo se desarrollan algunas de las más emotivas fiestas que inspira. Todas ellas, por supuesto, impensables sin la participación popular.

EL CARNAVAL DEL TORO DE CIUDAD RODRIGO

Comenzamos la trayectoria en tierras charras. Ciudad Rodrigo madruga con el denominado, con toda justeza, Carnaval del Toro. Los ejemplares de mucha romana abundan en un campo pródigo como ninguno en ganaderías de bravo.

Desde el sábado al miércoles de carnaval se suceden los encierros y desencierros. Pero las fiestas tienen unos prolegómenos con la presentación del Libro del Carnaval en enero y las tientas que organiza esa admirable institución de promoción que es el Bolsín Taurino mediante las que se selecciona a los triunfadores que podrán dar muerte en la recia Plaza Mayor a los novillos.

En el ruedo rectangular de Ciudad Rodrigo, con gentes colmando los tablados, se celebran en los días de Carnaval dos capeas, una al mediodía y otra a la tarde. Antes y después de cada capea, encierro y desencierro de los toros. «La Campana Grande de la Torre» —que merece la copla más arraigada del carnaval mirobrigense— hace de sirena alertadora del movimiento de los toros. En la plaza, pueden presenciarse suertes desusadas como el salto de la garrocha o a cuerpo limpio sobre los toros.



El Toro Enmaromado se corre la víspera del Corpus en la zamorana Benavente.

El lunes tiene lugar por la tarde el desfile de comparsas humorísticas y el martes por la mañana, «el toro del aguardiente», que se suelta desde el Registro, junto a una de las puertas de las murallas. El ambiente de los carnavales no puede ser más acogedor. Las sociedades agrupadas en Interpeñas ofrecen a todos el típico farinato, caldo mañanero, escabeche y otras viandas que se riegan con un vino espeso que hace olvidar los rigores del tiempo.

Charangas como los «Pocapena», «Payasos», «Árbol Gordo» y «Los Sostenidos», amén de la recuperada rondalla «Las Tres Colum-

nas», animan sin tregua estas tempraneras fiestas.

EL TORO ENMAROMADO DE BENAVENTE

Similares características de campechanía y hospitalidad, aunque con una climatología más favorable, se dan en el Toro Enmaromado que se corre en la zamorana Benavente la víspera del Corpus.

Ya el lunes siguiente al de Pascua, festividad de la patrona, Virgen de la Veguilla, las Peñas, concentradas en la Plaza Mayor, pidieron el toro, de acuerdo con una tradición que habla de la cornada mortal que recibió el hijo de la duquesa de Benavente.

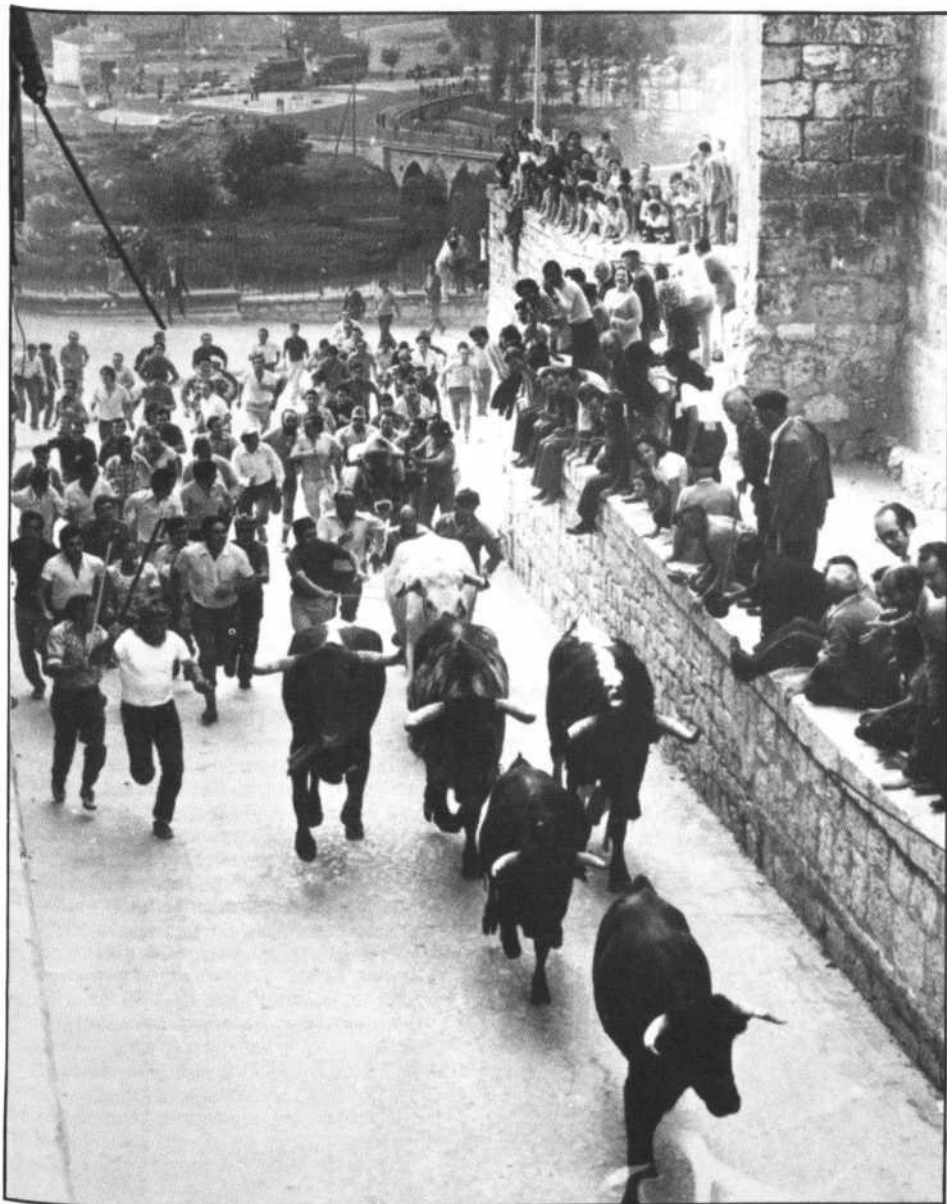
Para ir haciendo afición, los chavales tienen su vaquilla enmaromada desde las nueve de la mañana.

Cinco o seis años es la edad del toro que se saca a las siete de la tarde de unos corrales próximos al cuartelillo de la Guardia Civil. El toro, enmaromado con una soga de más de cien metros, sostiene un continuo tira y afloja durante un trayecto de tres kilómetros con las personas, pocas o muchas según las circunstancias y los lugares, que intentan arrastrarlo. Debido al largo recorrido y al peligro que implica la mole del animal, se producen incidentes de todo tipo. Los hay que quieren practicar el arte de Cúchares, los hay que lanzan objetos desde las cercas y normalmente el toro, con las huellas del acoso, llega a su destino para ser matado por un matarife. Hasta hace poco, era sacrificado ritualmente en la última plaza y los mozos se rebozaban pies y zapatillas con su sangre buscando la transmisión de propiedades genéticas que se atribuyen al toro desde antiguo.



La participación en las fiestas populares del toro revela que son vividas como tradición de libertad.

EL TORO



Durante los meses de julio y agosto, la geografía castellano-leonesa brinda un sinnúmero de posibilidades para visitar fiestas en las que el toro es elemento primordial.

LOS SANJUANES DE SORIA

Las hoy denominadas Fiestas de San Juan o de la Madre de Dios, de Soria, son, por su variedad y extensión, las más originales de cuantas tienen al toro como protagonista.

Fiestas taúricas por excelencia, con reminiscencias orientales. Celebraciones solsticiales de libertad, con una antigüedad superior a los cinco mil años, la que se corresponde a las pinturas rupestres del Monte Valonsadero, a menos de diez kilómetros de Soria, que muestran escenas que se repiten año tras año en el mismo paraje.

La cristianización, como en tantos otros casos, no consiguió borrar el carácter autóctono y un poco el sentido tribal y popular. El Fuero de Soria, entre 1190 y 1214, recoge las fiestas como exclusivas del Común o estado llano de la ciudad. 16 parroquias o colaciones, con sus jurados, cuatros, mayordomos, servidores de damas y sacadores de mozas.

En el siglo XIV pasan a llamarse «cuadrillas», denominación que pervive. Como dato revelador, el jurado de la cuadrilla de San Esteban queda excluido del Perdón Real de 1522 tras la rebelión comunera contra Carlos V.

Viejas y reiteradas han sido las tentativas por limitar o edulcorar estas fiestas ancestrales. Al obispo González Manso le llegan a «parecer paganas» y en 1535 logra que el Ayuntamiento apruebe unas Ordenanzas. Las cuadrillas rechazan las mutilaciones. Durante cuatro años no se celebran las fiestas. Más adelante en el tiempo, una vez fundidos los tres estados de la ciudad de Soria —Común, Sexmeros de la Tierra y Linajes— en el Ayuntamiento Constitucional, es éste el que dimite en pleno en 1867 por las pretensiones del Gobernador para que se reformen las fiestas.

Las Fiestas de San Juan de siempre se han regido por «usos y costumbres». Las Ordenanzas de 1873, tiempos de la 1ª República, actualmente en vigor, vienen a reconocer la necesidad de expansión y su origen popular. «Podrá faltarnos el pan/ y podrá secarse el Duero/ pero arde Soria primero/ si no hay Fiestas de San Juan», dice la copla de finales del XIX. El infausto gobernador López Pando intentó desnaturalizar los sanjuanes, controlar las celebraciones y convertir las fiestas en desfiles de carrozas. Ni multas ni detenciones pudieron con los sorianos que amotinados rodearon el Gobierno Civil el Lunes de Bailas de 1953. Resultado: el año siguiente, vuelta a los usos y costumbres, con añadidos postizos como las Peñas o el Pregón, si bien progresivamente ambas novedades se han integrado secundariamente en el calendario festivo.



Estela de Clunia.

Los Sanjuanes mantienen hoy, con matices, su raigambre auténticamente popular y democrática. Ahora existen 12 Cuadrillas. Las demarcaciones las realiza el Ayuntamiento intentado equilibrar el número de vecinos que «entran en fiestas». Los Jurados de cada una en los últimos años salen en su gran mayoría voluntarios el presente de 1985, sólo uno por sorteo— y desde su toma de posesión el posterior sábado de abril se convierten en alcaldes de barrio, recibiendo los libros de cuadrilla y bastones.

El primer domingo de mayo tiene lugar el «Cata Pan», como ceremonia previa para la designación de los cuatro «cuartos» y el secretario que deben acompañar al Jurado. Se reparte pan, queso, bacalao seco y vino. Mientras tanto, el Ayuntamiento adquiere 24

EL TORO

novillos erales que se instalan en los corrales de Cañada Honda, en Valonsadero.

El segundo, por lo general, sábado de junio se celebra el «Lavalenguas». Romería a Valonsadero llamada también «La Comprilla», en la que los Jurados eligen, por un orden a sorteo, los toros de su Cuadrilla. «La Compra», que se lleva a cabo también por la tarde, el domingo de la semana siguiente, implica un desfile colectivo de ida y vuelta al mismo paraje desde la Plaza Mayor, con capea en el monte.

El ciclo del toro ya está iniciado y cuando no se interrumpe es a partir del jueves siguiente al 23 de junio. Este año las fechas son 8 de junio para el «Lavalenguas», 16 para «La Compra» y 27 para «La Seca». El Pregón se lleva a cabo un día antes y lo realiza un Jurado en nombre de sus compañeros.

«La Seca» consiste en el traslado de doce toros campo a través desde Valonsadero a Soria. El festejo ha comenzado por la mañana. A los toros se les ha dejado reposar en la Vega de San Millán hasta las dos y media de la tarde en que parten hacia la plaza conducidos por los caballistas. Por la tarde hay Becerrada y el día siguiente es «Viernes de Toros», con la lidia de los ejemplares de cada cuadrilla, primorosamente adornados con un cachirulo, seis por la mañana y seis por la tarde a puerta abierta. Los diestros son modestos y el ambiente se encuentra principalmente en el callejón y tendidos.

Y continúa el ciclo en torno al toro. «Sábado de Agés». Por la mañana se reparte la tajada



Los toros recorren un largo trayecto, continuamente hostigados.

en crudo a los vecinos, la inmensa mayoría, que han entrado en fiestas. Por la tarde, subasta de los despojos restantes de los toros en los locales de las cuadrillas. El Domingo es «de Calderas», como también se han denominado estas singulares fiestas. La comunión colectiva. La Caldera delante, conteniendo guiso de toro, huevos, chorizo, rosas y un motivo alegórico. Detrás, el cortejo de las cuadrillas, con sus respectivas charangas o dulzaineros. La «prueba» se realiza en la Dehesa tras su bendición y después de las autoridades, todo el mundo siguiendo la tradición está invitado. Al menos, no falta un trago de la bota ya que la multitud desborda. Los vecinos reciben en este día la tajada guisada, una barra de pan, un litro de vino, chorizo y huevo. Ya en el tramo final, el «Lunes de Bailas». Por la mañana hay procesión y homenaje a la Virgen de la Blanca, patrona de las fiestas. Las cuadrillas retiran sus santos titulares y por la tarde, romería a

la pradera de San Polo, entre el que fuera monasterio templario y la ermita de San Saturio.

Con el «Martes a escuela» se cierran unas fiests peculiares donde el toro lo es todo, pese a que hayan desaparecido los toros enmarcados de cada cuadrilla por prohibición en 1908 del ministro de la Gobernación De la Cierva y dado que su recuperación en 1947 y 1948 fue parcial y poco exitosa. Pero en Soria hay que resaltar la repercusión musical de las fiestas allende la provincia a través de las populares «sanjuaneras», que año tras año desde 1934 ha escrito Jesús Hernández de la Iglesia y compuesto Francisco García Muñoz.

Antonio Machado, tan ligado a Soria, tampoco pudo pasar por alto el atractivo de los festejos tauricos y en sus **Nuevas Canciones** incluía: «Contigo en Valonsadero/ Fiesta de San Juan/ mañana en la pampa/ del otro lado del mar./ Guárdame la fe/ que yo volveré».



LOS ENCIERROS DE CUÉLLAR

Durante los meses de julio y agosto, la geografía castellano-leonesa brinda un sinnúmero de posibilidades para visitar fiestas en las que el juego con el toro, abierto a todo el que tenga ganas y listeza en las piernas, es elemento primordial.

La segoviana Cuéllar se lleva la palma en cuanto a los encierros, considerados los más antiguos de España, por encima de los abarrotados de San Fermín. Hoy en día, también en Cuéllar se produce este fenómeno aunque mitigado, sobre todo en el último domingo de agosto, que es cuando se corre el primero de una serie de cuatro. Toros cornalones que recorren un largo trayecto. En la empinada cuesta de las Parras resulta muy difícil aguantar su ritmo. Antes de alcanzar la plaza de toros, en el paseo de San Francisco, ha habido escapadas de morlacos curiosas, como la de aquel que acabó deslomado y hundiéndose el techo de un corral. A tener en cuenta por corredores forasteros como punto de referencia en Bar Madrid.

EL TORO DE LA VEGA DE TORDESILLAS

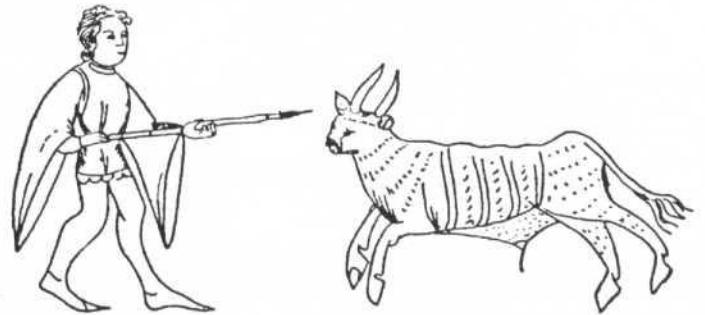
También en esta importante villa vallisoletana hay encierros, pero lo que le ha dado fama única en esta clase de festejos es el Toro de la Vega, que se enmarca dentro de las fiestas de la Virgen de la Peña.

El lunes, en Tordesillas, se corre el «toro del alba» pero el martes de esa segunda semana de septiembre concentra la atención. Como toro de la Vega se selecciona un ejemplar de muchas arrobas. A las once se le suelta desde la Plaza Mayor y recorre el camino, continuamente hostigado, hasta llegar al puente. En la Vega del Duero, el toro queda en libertad y es entonces cuando comienza una ceremonia que nos hace volver los ojos a la Edad Media y aun más allá puesto que se trata de alancear al animal a pie o a caballo. La suerte más pura es hacerlo a pie esperando la embestida con la lanza en tierra, citar al animal y conseguir clavársela mortalmente. El «toroveguista» o triunfador, aparte de la insignia de oro y lanza de hierro forjado que concede el Ayuntamiento, obtiene el premio más codiciado: los testículos del toro, que arranca y ensarta en su pica para mostrarlos a todos. De nuevo, las resonancias genésicas y sexuales en una representación secular.

EL TORO JUBILO DE MEDINACELI

Acabamos nuestro periplo en tierras sorianas, asomándonos a los fríos de noviembre. El sábado más próximo al día 12 se corre el «toro júbilo» o «jubillo». Se trata de una sacralización que tiene como punto de partida una pintoresca leyenda. En tiempos del rey vándalo Genserico morirían en África como mártires Arcadio, Eutiquiano, Pascasio, Paulino y Probo.

EL TORO



Lanzada a pie.
Del alfarje
del claustro del
Monasterio de Silos



EL TORO

Cuando sus cuerpos iban a ser profanados llegó un animal milagroso que les condujo volando hasta Medinaceli. El pueblo depositó sus reliquias en el Beaterio de San Román y les nombró como patronos.

Lo cierto es que en épocas anteriores los toros «júbilos» se corrían no una sino varias veces para conmemorar acontecimientos y que además, los mártires no figuran en el santoral oficial. Lo que se hace en Medinaceli en noviembre responde más certeramente a un ritual del culto al toro.

Se parte la espaciosa Plaza Mayor de Medinaceli y se prepara el ruedo con carros del lado del palacio de los duques. Se saca al toro y se cubre su piel totalmente de barro para que no se quemé. Sobre la testuz se coloca un saco con dos astas de hierro que llevan unas bolas de pez y otras sustancias inflamables. A las doce de la noche se enciende la arboladura y el toro se convierte en dueño y señor del territorio persiguiendo el reflejo que él mismo porta. Cinco hogueras, una en el centro y cuatro en las esquinas sirven de protección a los corredores y son las únicas luminarias que compiten con el toro júbilo. Una noche inolvidable que rememora el rito del taurobolio cuando al día siguiente se da muerte al toro en un corral y su carne es comida por los vecinos. ¡Ah!, por presiones de la Sociedad Protectora de Animales a instancias de no se sabe si de pintores norteamericanos o de reporteros ingleses, la fiesta del toro júbilo fue prohibida desde 1962 hasta 1977, pero se siguió realizando en una



plazoleta cercana mientras las autoridades hacían la vista gorda.

La participación y la defensa de las fiestas populares del toro revelan hasta qué punto son vividas como tradición de libertad. El auge de estas celebraciones autóctonas es prueba palpable de su arraigo en Castilla y León. Los encierros y las calderetas, las capeas y los rituales se intensifican. Ocasión habrá de ampliar los ejemplos que ahora hemos aportado.

Como obras generales de consulta recomendable, destacamos: **Los Toros. Tratado Técnico e Histórico**, 4 vols. de José María Cossío, Espasa Calpe, Madrid 1943-1961, ampliada con otros tres volúmenes en 1979, 1980 y 1982; **Ritos y Juegos del Toro**, de Angel Alvarez Miranda, Taurus, Madrid, 1962; **El Estío Festivo**, de Julio Caro Baroja, Taurus, Madrid, 1984.

FIESTAS POPULARES DEL TORO

ENERO MARZO

CIUDAD RODRIGO (Salamanca). «Carnaval del Toro» —De sábado a martes de carnaval. Encierros y desencierros. Capeas en la Plaza Mayor.

JUNIO

BENAVENTE (Zamora). «El Toro Enmaromado». Víspera del Corpus. SORIA. «Fiestas de S. Juan». Un ciclo solsticial completo en torno al Toro. **Lavalenguas** (segundo sábado de junio). **La Compra** (tercer domingo de junio). **La Seca** (último jueves de junio) y sin interrupción **Viernes de Toros**, **Sábado Agés**, **Domingo de Calderas** y **Lunes de Bailas**.

JULIO

Encierros, capeas y vaquillas en numerosísimas localidades.

AGOSTO

PEDRO BERNARDO (Ávila). «Encuentros con el Toro», 16 de agosto. TORO (Zamora). «Fuente del Vino», en la Plaza de Toros. Fiestas de S. Agustín, día 28. CUELLAR (Segovia). Encierros considerados los más antiguos de España. Último domingo.

SEPTIEMBRE

MEDINA DEL CAMPO (Valladolid). Encierros. Fiestas de San Antolín, día 2.

PORTILLO (Valladolid). Encierros a campo abierto, hasta ascender al pueblo, día 10.

TORDESILLAS (Valladolid). «Toro de la Vega», alanceado en campo abierto; Martes de la segunda semana de septiembre. El lunes «Toro del Alba». ALDEAVILA DE LA RIBERA (Salamanca). Encierro, Fiestas de San Bartolomé, día 24.

NOVIEMBRE

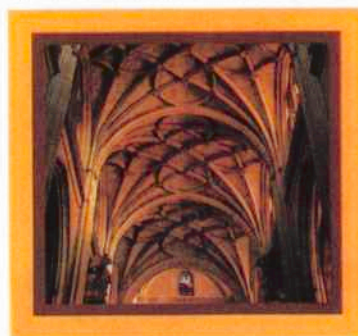
MEDINACELI (Soria) «Toro Júbilo». Noche del sábado más cercano al día 13. «Toro de Fuego» que se corre en la Plaza Mayor cerrada con talaras.

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

NUEVA REEDICION

**¿CONOCE
LAS PUBLICACIONES DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON?**

Solicítelas

TEMAS

DE CASTILLA Y LEÓN

Publicación de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León

Nº Extra

PRÓXIMA
EDICIÓN

EXTRA

**Ayudas para
entidades locales**